



Bogotá D.C., 19 de julio de 2024.

Doctor

**DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ**

Viceministro General del Interior

Secretaría Técnica

Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

[secretariaciprat@mininterior.gov.co](mailto:secretariaciprat@mininterior.gov.co)

Carrera 8 No. 12B - 31

Bogotá D.C.

**REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO N.º 021/24 A LA ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N.º 001 DE 2021, PARA PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO; PIAMONTE - CAUCA, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, CURILLO Y SOLITA - CAQUETÁ.**

Respetado Señor Viceministro, reciba un cordial saludo.

En el marco de las funciones de la Defensoría del Pueblo de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, así como de hacer las recomendaciones y observaciones que estime necesarias a las autoridades y a los particulares en caso de amenazas o vulneraciones a los derechos humanos, remito el presente Informe de Seguimiento para la Alerta Temprana N.º 001-21, emitida el 7 de enero de 2021 para los municipios de San José del Fragua, Curillo, Solita, departamento de Caquetá; Puerto Guzmán, departamento de Putumayo y Piamonte, departamento de Cauca. Esto, conforme lo establecen la Ley 24 de 1992, el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014 y el Decreto 2124 de 2017.

Conviene señalar que, de conformidad con lo reglado en el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, el presente Informe da cuenta de la evolución del escenario de riesgo advertido mediante la Alerta en mención y efectúa un seguimiento a la gestión institucional emprendida por las autoridades compelidas en sus recomendaciones. Conforme lo anterior, se presentará un balance de la evolución del contexto de amenaza con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana, destacando las principales dinámicas de violencia emprendidas por los actores armados fuente del riesgo y sus impactos sobre los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil y el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Acto seguido, se analizará la gestión institucional frente al riesgo advertido en la Alerta y se formularán recomendaciones en materia de disuasión, prevención y atención dirigidas a las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la población en los municipios focalizados dentro de la Alerta Temprana 001-21. Valga anotar que la valoración del desempeño institucional resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano.



Particularmente, se tomarán en consideración las categorías de oportunidad, coordinación y eficacia de la gestión estatal para la mitigación y/o superación del riesgo. Estas categorías tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos N.º 178 de 2005 y N.º 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento N.º 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de “una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo”. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento, en relación con la aplicación de dichas categorías en las acciones implementadas para la respuesta rápida frente a las advertencias proferidas mediante la Alerta Temprana.

## 1. EVOLUCIÓN DEL RIESGO

### 1.1. Contextualización del riesgo advertido en Alerta Temprana No. 001-21

El 7 de enero de 2021, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana n.º 001-21, para los municipios de Curillo, San José del Fragua, Solita (Caquetá), Piamonte (Cauca) y Puerto Guzmán (Putumayo), ubicados en zona de influencia del río Caquetá, donde se puso de presente un escenario de riesgo caracterizado por la confluencia de grupos armados ilegales, a saber:

1. *La presencia, accionar y disputa entre el grupo disidente de las antiguas FARC-EP Frente 1° Carolina Ramírez y el grupo de crimen organizado autodenominado Sinaloa - La Mafia;*
2. *La aparición de la estructura de crimen organizado Comandos de Frontera, que se mostraba en contraposición al Frente 1° Carolina Ramírez y parecía estar avanzando sobre los mismos lugares en los que opera Sinaloa - La Mafia;*
3. *El accionar y presencia del grupo pos-desmovilización de las AUC, La Constru, dedicado a las actividades de compra y tráfico de coca;*
4. *El posicionamiento de la compañía de finanzas Miller Perdomo del autodenominado Bloque Jorge Briceño (También conocido como estructura 62) de las antiguas FARC EP.*
5. *La tercerización de acciones violentas a través de la instrumentalización de los grupos de delincuencia organizada que se han auto denominado “Los Azules”, “Los Escorpiones”, “Los Cobra” y “Los Niches”, que operan principalmente en el corredor San José del Fragua - Piamonte - Puerto Guzmán.*

Se consideró que en este contexto se encontraban en riesgo: estudiantes; líderes, lideresas y miembros de organizaciones sociales, comunales, campesinas, de víctimas y defensoras de los derechos humanos, especialmente aquellas que impulsan la implementación del Acuerdo de Paz; población socialmente estigmatizada (personas señaladas de consumo y expendio de sustancias psicoactivas, compradores de sustancias



ilícitas y hurto); periodistas; personas en proceso de reincorporación y sus familias; docentes; transportadores fluviales; servidores/as públicos; víctimas del conflicto armado; y campesinos/as campesinas.

Conforme al análisis presentado, se resaltó un cúmulo de vulnerabilidades de diverso orden, donde se consideraron los retrasos y rezagos en la implementación de programas insignia del Acuerdo de Paz, como el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS y Planes de Desarrollo Territorial - PDET. Se resaltó entre otros aspectos, las asimetrías que estos crearon entre la población beneficiaria y no beneficiaria de estas políticas de Estado, y las consecuencias del incumplimiento de lo pactado en clave del fortalecimiento de los actores armados ilegales.

En el caso de Piamonte, municipio que pertenece al departamento del Cauca, se indicó que los aspectos referidos a la seguridad y justicia dependen del departamento del Putumayo, creando dificultades significativas en la garantía de derechos de esta población.

Se indicó, además, que la situación de desarreglo o desventaja institucional y social de los territorios advertidos restaba la posibilidad de respuesta o resistencia ante los fenómenos de violencia descritos en el contexto de amenaza.

## **1.2. Evolución del riesgo:**

En el marco del seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo a la evolución del riesgo advertido en la AT N.º 001-21, se constató el fortalecimiento, expansión y creciente confrontación por el control territorial y poblacional del área focalizada, entre las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP: Frente Carolina Ramírez (Estado Mayor Central) y Comandos de Frontera - Ejército Bolivariano (Segunda Marquetalia).

Esta disputa ha estado marcada por un repertorio de violencia armada en contra de la población civil consistente en amenazas, homicidios selectivos, masacres, desplazamientos individuales y masivos, vinculación de niñas, niños y adolescentes (NNA) a los grupos armados ilegales, confinamiento, así como diversas acciones bélicas entre los grupos en contienda y entre estos y las Fuerzas Militares, configurándose la consumación del escenario advertido en múltiples oportunidades.

Sobre los repertorios de violencia referidos, la Defensoría ha registrado con preocupación prácticas que evidencian la degradación del conflicto armado, incluyendo prohibiciones y sanciones respecto de la disposición de cuerpos, paros armados con evidente disminución de los medios de subsistencia de las comunidades, contaminación del territorio por armas, homicidios contra desertores y un gran número de bajas en combate, cierre del espacio humanitario, entre otros. Por otra parte, se ha registrado la utilización de drones con propósitos bélicos que suponen nuevos desafíos en materia de riesgos de violaciones a los DD.HH. y/o al DIH.



- **RECONFIGURACIÓN DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES QUE CONFIGURAN LA AMENAZA ARMADA**

A este respecto, corresponde indicar que, desde 2021, tanto el Frente Carolina Ramírez como los Comandos de Frontera - EB han tenido transformaciones, en términos del incremento de su iniciativa bélica y capacidad de coerción sobre las comunidades, así como en la toma de posiciones en los territorios donde avanzan o retroceden de acuerdo a las ventajas que identifiquen en el marco de la disputa por el territorio.

Como se previó en la AT N.º 001-21, los Comandos de Frontera - EB, lograron cooptar y unificar las facciones armadas que antes se presentaban como independientes en torno a una pretendida única estructura. Esto, en un primer momento, les permitió consolidar su presencia sin oposición en municipios como Piamonte (Cauca), Puerto Guzmán (Putumayo) y en límites de estos en algunos sectores de los municipios de Curillo y San José del Fragua en el departamento del Caquetá. Sin embargo, esta reconfiguración no superó las denominaciones que en principio tenían y es común encontrar referencias, en algunas comunidades, a esta organización como “La Mafia”, los “Sinaloas” o “La Empresa”.

De esta manera, luego de la emisión de la Alerta Temprana, en marzo de 2021, los Comandos de Frontera - EB informaron oficialmente su adhesión al grupo armado ilegal Segunda Marquetalia y sumaron a su identificación la denominación Ejército Bolivariano (EB). Esta decisión se pensó podría obedecer a un esfuerzo por construir una identidad política frente a la población civil y la institucionalidad<sup>1</sup>, más allá de un mando militar unificado. Desde el 2021, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) incluyó en su clasificación de conflictos en Colombia, el protagonizado por Comandos de Frontera en contra de las disidencias de las FARC-EP, reconociendo de manera indirecta el nivel de organización y la intensidad en las hostilidades de la estructura como un actor armado no estatal parte del conflicto armado.

Entre tanto, el Frente Carolina Ramírez, estructura que hace parte del autodenominado Estado Mayor Central de las FARC EP, inicialmente se posicionó en la franja del río Caquetá en inmediaciones de los municipios de Solano y Puerto Leguizamo y, posteriormente, ha hecho algunos avances sobre la franja del río Caquetá ingresando al municipio de Solita. Este municipio se considera un corredor estratégico de avance para esta estructura y de contención frente a las intenciones de los Comandos de Frontera - EB de ingresar a otros territorios en el centro del departamento del Caquetá.

En el año 2022, el referido Frente tomó de manera intermitente otras posiciones ingresando a los municipios de Curillo (Caquetá), Puerto Guzmán (Putumayo) y Piamonte

---

<sup>1</sup> De hecho, en el Decreto 2660 de 2022 que establece el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco de los acercamientos y conversaciones entre el Gobierno nacional y la Segunda Marquetalia, se enlista a los Comandos de Frontera como estructura perteneciente a esta disidencia. Posteriormente, a través de la Resolución 065 del 28 de febrero de 2024, se reconoce al señor Geovanny Andrés Rojas conocido con el alias de “Araña” comandante de los Comandos de Frontera - EB, como uno de los “miembros representantes del grupo armado organizado al margen de la ley autodenominado Segunda Marquetalia, para que participen en la Mesa de Diálogos de Paz con el Gobierno nacional”.



(Cauca), lo que derivó en un incremento de las confrontaciones armadas por el control territorial entre este Frente y los Comandos de Frontera - EB. Para este momento, la Defensoría del Pueblo identificó lo que sería *una no declarada* división de territorios entre Comandos de la Frontera y el Frente Carolina Ramírez expresada sobre el territorio del municipio de Puerto Guzmán (Putumayo), según la cual, se marcaba la inspección de José María como zona intermedia de confluencia de ambos actores, mientras que las inspecciones Gallinazo y Mayoyoque en el margen oriental del río Caquetá presentaban fuerte control del Frente Carolina Ramírez y a partir de las inspecciones Recreo y San Roque hacia el oriente se manifestaba el dominio de Comandos de la Frontera, teniendo un correlato de control y repliegue en las zonas limítrofes del Caquetá focalizadas en la AT No. 001-21.

Con la con promulgación de la Ley 2272 de 2022 conocida como “Paz Total”, así como con las declaratorias del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN) entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP (Decretos 2656 y 2660 de 2022), luego de unas pocas semanas de desescalamiento en la violencia, se observó una confrontación abierta en la franja del río Caquetá entre los dos grupos armados no estatales en mención, donde la Fuerza Pública, en el marco del régimen de cese al fuego, se abstuvo de intervenir.

La posterior suspensión del CFBTN<sup>2</sup> por medio del Decreto 0801 del 24 de mayo de 2023 en los departamentos de Putumayo, Caquetá y otros, significó nuevamente un aumento en la confrontación armada. Cabe recordar que dicha suspensión respondió a las denuncias públicas por el homicidio de cuatro menores de edad en la comunidad de Estrechos (Resguardo Puerto Sábalo Los Monos, Solano, Caquetá; de los cuales por lo menos dos habrían sido reclutados en la comunidad de Guáquira pueblo indígena Murui (Puerto Leguízamo, Putumayo) por el Frente Primero Carolina Ramírez en el mes de marzo de 2023, y quienes fueron ultimados mientras trataban de huir de este grupo armado ilegal.

En paralelo, se registró la declarada ofensiva del Frente Carolina Ramírez a los Comandos de la Frontera - EB; el grupo se movilizó desde sus zonas de retaguardia en los márgenes del río Caquetá para disputar la totalidad de los territorios municipales de Piamonte, Puerto Guzmán y sectores estratégicos de Curillo, Solita y San José del Fragua, además de corredores hacia bajo Putumayo. Es así como, en el primer trimestre de 2024, se tuvo conocimiento de la ocurrencia de enfrentamientos, en este caso con interposición de la población civil, en zonas donde no se habían producido este tipo de acciones como es el caso de la inspección de Puerto Valdivia en el municipio de Curillo.

Esta ofensiva armada correspondería al interés del Frente Carolina Ramírez de avanzar desde las zonas referidas hacia el sur, a través de la ruralidad de Puerto Guzmán, Villagarzón, Puerto Caicedo y Puerto Asís con destino a la zona de influencia del río Putumayo y la frontera con Ecuador. Por su parte la respuesta de Comandos de la Frontera fue, en un primero momento, buscar contener la avanzada en mención, para lo

---

<sup>2</sup> Decreto 0801 del 24 de mayo de 2023 suspendió parcialmente el en los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo



cual declararon un paro armado en octubre de 2023 en el departamento de Putumayo que les permitió movilizar y reorganizar sus combatientes. Posteriormente, el Frente Carolina Ramírez volvió a disputar este corredor restringiendo también la movilidad fluvial de Caquetá y frontera con Putumayo mediante otro paro armado, entre febrero y marzo de 2024, con graves efectos para las comunidades que se encontraron confinadas.

Ahora bien, en el marco de las más recientes fracturas del Estado Mayor Central, entre las unidades leales a alias Calarcá Córdoba que continúan en la Mesa de Negociación y las fieles a alias Iván Lozada [o Mordisco] que ya no se encuentran en negociación con el Gobierno Nacional, llama la atención la aparición de propaganda (calendada en el mes de marzo de 2024) e incluso de hombres armados que se presentan con el nombre de “*Bloque Comandante Jorge Suárez Briceño - Frente Arturo Ruiz*”, en áreas rurales de los municipios de Puerto Guzmán y Solita.

Así mismo, desde el mes de abril de 2024, en el área rural de Puerto Guzmán (Putumayo) se ha hecho referencia a la presentación de hombres armados con el nombre Frente Raúl Reyes, los cuales “son diferentes” a quienes operaban en la zona bajo el nombre Carolina Ramírez, sin que a la fecha se haya podido constatar cambios concretos en cuanto a la operación de un nuevo actor, el cambio de denominación del Frente Carolina Ramírez o un fraccionamiento de dicha estructura. Conforme a medios de comunicación, alias Calarcá Córdoba habría señalado: “[...] *que uno de los frentes que seguirán junto a él es el Carolina Ramírez, el cual ahora será llamado Raúl Reyes, en honor al guerrillero dado de baja por las Fuerzas Militares en marzo de 2008*”.<sup>3</sup>

Este fraccionamiento o división ha generado confusión en las comunidades que constantemente se enfrentan a la “*exigencia de lealtades en los territorios*” por parte del Frente Carolina Ramírez o de Comandos de la Frontera. No es muy claro para la Defensoría del Pueblo si la anunciada división del Frente Carolina Ramírez podría derivar en disputas armadas entre las estructuras del Estado Mayor Central.

- **INTERESES DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES**

Los intereses de los grupos armados ilegales, en el marco de la disputa por el control territorial de los territorios focalizados en la AT N.º 001-21, continúa asociada a la existencia de territorios estratégicos que ofrecen ventajas comparativas para sus operaciones, ya sea por su ubicación y por los excedentes financieros que se generan a partir de actividades relacionadas con el circuito de economía ilegal de la coca, el transporte de marihuana hacia el Brasil, la minería ilegal, las exacciones forzosas, entre otras.

En efecto, tanto el Frente Carolina Ramírez como los Comandos de Frontera - EB estarían buscando erigirse como única autoridad efectiva, presionando lealtades,

---

<sup>3</sup> Infobae, Segundo al mando del Estado Mayor Central confirmó crisis interna: “Las Farc no son de nadie”, 28 de mayo de 2024, disponible en: <https://www.infobae.com/colombia/2024/05/28/segundo-al-mando-del-estado-mayor-central-confirmando-crisis-interna-las-farc-no-son-de-nadie/>



intentando cooptar procesos sociales y organizativos, señalando, amenazando y cometiendo homicidios selectivos, ejemplarizantes y de configuración múltiple contra miembros de la sociedad civil para ellos susceptibles de desconfianza. En ese contexto, los grupos armados ilegales pretenden establecer “orden” en las comunidades donde imponen normas para regular su vida cotidiana, asegurar sus medios de financiamiento e impedir, de paso, el ingreso de supuestos “infiltrados” del bando enemigo o contrario.

Así las cosas, dentro de los corredores estratégicos, ha tomado relevancia el que comunica Piamonte (Cauca) - San José del Fragua - Belén de los Andaquíes (Caquetá) y Acevedo (Huila), donde los Comandos de Frontera - EB se han posicionado y se ha reportado el ingreso de unidades de la Segunda Marquetalia<sup>4</sup>, mientras que se ha reportado presencia de unidades del Frente Rodrigo Cadete en el sector de Acevedo (Huila). Con ello, se ha ido incrementando el riesgo para la población civil ante la aparición de un nuevo actor en el contexto de disputa territorial y la consecuente necesidad de ubicar nuevas áreas de repliegue y control que permitan contener “el avance del enemigo”.

Por otra parte, y en el marco de la disputa por el control de cultivos de uso ilícito, zonas de procesamiento y rutas de tránsito de la economía del narcotráfico, cada uno de los grupos, Frente Carolina Ramírez y Comandos de la Frontera - EB, se presentan como el autoridad única para delegar comisionistas, negociar precios y comprar hoja de coca y pasta base de coca, lo cual deja a las comunidades en medio de directrices y normativas diferentes generando incertidumbres y riesgos que se profundizan por el contexto de la llamada “crisis cocalera”.

Sobre este punto debe indicarse que, desde el año 2023, la “crisis cocalera” se ha caracterizado por el déficit en la compra de pasta base de coca o su comercialización en bajas cantidades, a precios irrisorios e incluso en “consignación” al productor. Esta situación no sólo ha afectado las economías locales, sino que profundiza los riesgos para las comunidades donde los grupos armados ilegales mantienen el control de ingreso a los territorios en disputa, impidiendo a su vez el ingreso de “compradores de coca no autorizados”.

La situación se torna particularmente gravosa si se tiene en cuenta, por ejemplo, que, como se anotó en la AT N.º 001-21 (pág. 50), en el municipio de Solita no hubo un avance hacia la firma de acuerdos individuales en el marco del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y hasta entonces no se observan avances en la “estructura e implementación de programas alternativos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.”

Respecto de los excedentes derivados de la explotación ilegal de minerales (oro), cuya actividad se ha incrementado, pese a los operativos realizados contra esta actividad, en los municipios de Piamonte (Cauca), San José del Fragua y la franja del río Caquetá (en límites de los municipios de Solita y Curillo). Las comunidades han manifestado que,

---

4 Ver: <https://www.wradio.com.co/2024/02/17/fue-capturado-cabecilla-financiero-de-la-segunda-marquetalia-se-trata-de-john-tiempos/>



entre los años 2023 y 2024, han aumentado las afectaciones por contaminación de aguas, lo cual estaría incidiendo en la seguridad alimentaria y salud las de comunidades indígenas y campesinas, así como generando divisiones en las poblaciones que derivan su sustento de esta actividad.

En Piamonte se han identificado casos de amenazas y presiones directas en contra de liderazgos sociales que, por las mencionadas razones, se han expresado en contra de la minería ilegal de oro, lo cual ha conllevado a renunciadas de dignatarios comunales. Del mismo modo, se ha observado, por parte, de los mineros prácticas de “encubrimiento” a sus actividades ilegales a gran escala (uso de maquinaria pesada, dragas y químicos de elevada toxicidad), a partir de la cooptación de asociaciones de mineros artesanales, desde las cuales se hace interlocución con la institucionalidad local.

En la reciente Alerta Temprana N.º 007-2024 emitida por la Defensoría del Pueblo respecto de los riesgos para personas defensoras del medio ambiente en el bioma amazónico se consideraron, entre otros, riesgos los municipios focalizados en la AT N.º 01-21, resaltándose entre otros, la situación de riesgo diferencial para Parques Nacionales Naturales y Zonas de Reserva Campesina conforme la siguiente focalización:

Departamento	Municipio	Resguardos indígenas	Parque Nacional Natural (PNN)	Zona de Reserva Campesina (ZRC)
Caquetá	Curillo	Las Brisas	N/A	ZRC San José De Fragua, Curillo Y Piamonte
	San José Del Fragua	Inga de San Miguel	Alto Fragua Indi Wasi	ZRC San José De Fragua, Curillo Y Piamonte
	Solita	Cusumbe-Agua Blanca	N/A	ZRC San José De Fragua, Curillo Y Piamonte
Cauca	Piamonte	La Floresta - La Española	Alto Fragua Indi Wasi	ZRC San José De Fragua, Curillo Y Piamonte
Putumayo	Puerto Guzmán	El Descanso	N/A	ZRC San José De Fragua, Curillo Y Piamonte

• **CONSUMACIÓN DEL RIESGO ADVERTIDO**

Tal como se señaló en los acápite precedentes, la consolidación y desarrollo de la disputa armada entre Frente Primero Carolina Díaz y Comandos de Frontera, determinó la consumación del escenario de riesgo advertido en múltiples ocasiones. La Defensoría del Pueblo remitió al menos 13 comunicaciones a la secretaría técnica de la CIPRAT, donde se reportaron homicidios, desplazamientos forzados, ataques y confrontaciones armadas, reclutamiento forzado, restricciones a la movilidad, afectaciones a la población en proceso de reincorporación, personas defensoras de derechos humanos, entre otros. A continuación, se efectúa una relación de estos:

Radicado	Fecha	Referencia
20210040403257951	07 de septiembre	Consumación riesgos advertidos, homicidio



<b>Radicado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Referencia</b>
	de 2021	contra persona en proceso de reincorporación, en el municipio San José de Fragua, Caquetá
20220040400272521	27 de enero de 2022	Consumación del escenario de riesgo para la AT No. 001-21 Puerto Guzmán (Putumayo), Curillo (Caquetá) y otros - Homicidio, desplazamiento y riesgo de desplazamiento- Solicitud de Taller Regional de Seguimiento
20220040400334241	02 de febrero de 2022	Consumación del escenario de riesgo para la AT No. 001-21 San José del Fragua (Caquetá) y otros - Homicidio Leonardo Martínez Muñoz (Ex combatiente en proceso de reincorporación)
20220040400692691	25 de febrero de 2022	Consumación del escenario de riesgo para las AT No. 001-21 Puerto Guzmán y otros- Ataque a la Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común (COMUCCOM).
20220040401326911	08 de abril de 2022	Seguimiento Oficio de Consumación No. 20220040400692691 del 25 de febrero de 2022 - Presencia de personas armadas cerca de la Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común (COMUCCOM)- AT No. 01-2021 Puerto Guzmán y otros.
20220040401766811	16 de mayo de 2022	Consumación del escenario de riesgo para la AT No. 001-21 Puerto Guzmán (Putumayo) y otros - Homicidios Adin Cerquera Guaca y Jhon Jairo Paguatian
20220040402885441	29 de julio de 2022	Escenario de riesgo para la AT No. 001-21 Puerto Guzmán (Putumayo) y otros - Incremento de los homicidios en el municipio de Puerto Guzmán - Muerte de menor reclutado en combate- Afectación diferencial a los liderazgos
20220040404701491	24 de noviembre de 2022	Grave situación humanitaria en Puerto Guzmán (Putumayo) - Desplazamiento en las veredas Las Delicias y Los Pinos, Inspección de José María y otros riesgos humanitarios- Solicitud Sesión CIPRAT Alerta Temprana No. 001- 2021.
20230040404767311	22 de octubre de 2023	Consumación del escenario de riesgo para la AT No. 01-21 Puerto Guzmán (Putumayo) y otros.
20230040405548321	23 de noviembre de 2023	Consumación del escenario de riesgo para la AT No. 001-21 para los municipios de San José del Fragua, Curillo, Solita (Caquetá),



Radicado	Fecha	Referencia
		Puerto Guzmán (Putumayo) y Piamonte (Cauca)
20230040405748171	13 de diciembre de 2023	Consumación del escenario de riesgo para la AT No. 001-21, municipio de Solita (Caquetá).
20240040400356661	29 de enero de 2024	Consumación del escenario de riesgo para la AT No. 001-21 para los municipios de San José del Fragua, Curillo, Solita - Caquetá, Piamonte - Cauca y Puerto Guzmán - Putumayo y para AT No. 002-2022 Puerto Leguizamo - Putumayo.
20240040400650481	13 de febrero de 2024	Consumación del escenario de riesgo para la AT de 001-21 para el municipio de Piamonte, en el departamento del Cauca, límites con el departamento del Putumayo.

A continuación, se reseñan las conductas vulneradoras de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario que han sido documentadas en los oficios de consumación anteriormente enlistados, tanto como los más significativos hallazgos del monitoreo efectuado:

**i. AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS**

En el marco de la disputa por el control territorial, la confrontación armada entre el Frente Carolina Ramírez y Comandos de la Frontera ha derivado en afectaciones a la población civil, ya fuera a través de enfrentamientos y combates con violación a los principios que animan el DIH: distinción, proporcionalidad, y precaución (combates con interposición de la población civil) y otras acciones bélicas con impacto significativo en las comunidades.

Por ejemplo, se han presentado enfrentamientos en los que han resultado afectados bienes civiles, como los ocurridos en inmediaciones de las veredas Palizadas, Vergel y el centro poblado de la inspección de Puerto Valdivia (Curillo - Caquetá) el pasado 20 de marzo de 2024, confrontaciones que generaron la suspensión de clases en esta localidad.

Adicionalmente, un elemento directamente ligado a la confrontación armada es la profundización de los riesgos de señalamiento y estigmatización en contra de los líderes y lideresas locales, quienes han asumido la labor de trasladar los cuerpos de los miembros de grupos armados muertos en los enfrentamientos, tras la incapacidad institucional de hacer presencia y asegurar la realización de las inspecciones técnicas a los cadáveres en los términos que ordena la ley.

Al respecto corresponde recordar que, para el mes de noviembre 2022, la incursión de Comandos de la Frontera en el sector conocido como La Y de la vereda Las Delicias, zona



en zona rural de Puerto Guzmán, que estaba en poder del Frente Carolina Ramírez y la posterior confrontación con esta estructura dejó personas caídas, todas ellas presuntamente pertenecientes a Comandos. Los cuerpos de los caídos fueron apilados por la misma comunidad ante la ausencia de los organismos estatales y en un video que circuló en medios de comunicación, se ve una volqueta vaciar los cadáveres en el cementerio de la Inspección de José María.

Acorde a medios de comunicación: *“Al señor conductor de la volqueta lo obligaron los de las disidencias a vaciar esos cuerpos, así como si fueran piedras. Le dijeron que los llevara hasta el lado del cementerio del corregimiento José María y los tirara ahí. Al lado del conductor había hombres armados vigilando que lo hiciera.”*<sup>5</sup>

Precisamente, sobre la disposición de los cuerpos de las personas que mueren en combate, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en su artículo: *“Humanidad después de la vida: respeto y protección de las personas fallecidas”*, ha resaltado que *“En particular, el DIH exige que los restos de las personas muertas durante un conflicto armado sean gestionados apropiadamente y tratados con dignidad. Establece también que los restos de los fallecidos sean buscados, recogidos y evacuados, para ayudar a evitar que las personas sean dadas por desaparecidas”*<sup>6</sup>.

En su momento, la Defensoría del Pueblo resaltó al menos cuatro puntos a tener en cuenta en el manejo y disposición digna de los restos mortales de los combatientes: i) Las prohibiciones de los actores armados para el levantamiento y manejo digno de los cuerpos; ii) El riesgo para las personas defensoras de DD.HH., liderazgos sociales y otras personas civiles que finalmente asumen el levantamiento de los cadáveres, en ocasiones contra las directrices de alguno de los actores violentos; iii) La exposición y descomposición de los cuerpos por horas y por días, frecuentemente a pleno sol, en condiciones que hacen imposibles posteriores pruebas judiciales particularmente en zonas rurales, iv) Los problemas de salud pública derivados, incluyendo la aparición de aves de carroña o roedores, problemas que finalmente son también atendidos por las comunidades, ante la falta de ingreso y acompañamiento estatal.

La indebida disposición de los cuerpos ha sido frecuente en el escenario alertado. Para julio de 2023, el CICR indicó en su página web que, en el marco de su labor humanitaria, neutral e imparcial, rescató los cuerpos sin vida de siete personas en zona rural de Putumayo.<sup>7</sup> Corresponde señalar, además, que dadas las circunstancias en que se producen los combates entre el Frente Carolina Ramírez y Comandos de Frontera, el número de personas dadas de baja puede ser sustancialmente mayor al hasta ahora conocido, lo que podría acrecentar el número de víctimas de desaparición forzada que reposan en registros oficiales.

<sup>5</sup> <https://www.elcolombiano.com/colombia/el-feroz-ataque-que-dejo-23-muertos-en-putumayo-PK19314913>

<sup>6</sup> <https://www.icrc.org/es/document/humanidad-despues-de-la-vida-respeto-y-proteccion-de-las-personas-fallecidas>.

<sup>7</sup> Ver: <https://www.icrc.org/es/document/colombia-recuperacion-humanitaria-de-7-de-personas-en-putumayo-2023>



Corresponde también anotar que, según el monitoreo efectuado, los actores armados estarían recurriendo además a la inhumación de los cuerpos de las personas caídas en combate en el lugar de los enfrentamientos, para “borrar” toda prueba de lo sucedido y minimizar la exposición pública de los resultados adversos en las confrontaciones.

Ahora bien, en este mismo contexto se ha evidenciado el uso de nuevas tecnologías de guerra por parte de los actores armados no estatales, ejemplarizado en la utilización de aeronaves no tripuladas o drones para atacar con cargas explosivas a unidades militares y miembros de sus grupos contendores. La utilización de estos nuevos medios de guerra puede abrir un nuevo capítulo en la forma como los grupos armados ilegales desarrollan acciones bélicas y atentados con posibles graves impactos contra la población civil.

Al respecto, es preciso mencionar que el 21 de julio de 2023 en la vereda Los Laureles de Puerto Guzmán (Putumayo), presuntamente, el Frente Carolina Ramírez realizó un ataque con explosivos arrojados desde un dron a unidades del Ejército Nacional que desarrollaban acciones en el marco del Plan Ayacucho. Las cargas explotaron aproximadamente a 400 metros del lugar en que se encontraban emplazadas las unidades militares, por tanto, no se presentaron muertos o heridos<sup>8</sup>.

Por otro lado, corresponde resaltar el efecto de las confrontaciones en el sistema educativo y, particularmente, respecto de estudiantes y docentes. Ilustran esta afectación las confrontaciones del 14 y 15 de octubre de 2023 entre Comandos de la Frontera - EB y el Frente Carolina Ramírez en la inspección José María (Puerto Guzmán - Putumayo), en cuyo marco la Defensoría del Pueblo conoció que la escuela de la vereda Bajo Caño Avena fue gravemente afectada.

Adicionalmente, las clases fueron suspendidas en las veredas Libertador y Las Delicias ante el riesgo de nuevos combates. Por su parte, durante la incursión del Frente Carolina Ramírez al corregimiento de El Remanso, zona rural de Piamonte (Cauca) en agosto de 2023, también se tuvo información de suspensión de clases y restricciones al tránsito del transporte escolar. A esto se sumó la suspensión de actividades educativas como consecuencia de las restricciones a la movilidad impuestas sobre el río Caquetá, pues dada su cercanía, algunos estudiantes pasan desde el sector de Puerto Guzmán (Putumayo) hacia los municipios de Curillo y Solita (Caquetá) para acceder al sistema escolar, pero al ordenarse la restricción y/o incrementarse la confrontación, los estudiantes no pueden acudir con normalidad.

Esta situación, como se refirió antes, se ha complejizado por el desconocimiento de parte de los actores armados en disputa de los principios establecidos por el Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular el de precaución y el de distinción, pasando por alto el Artículo 3 común a los Convenios de Ginebra.

---

<sup>8</sup> Ver: <https://conexionputumayo.com/atencion-dos-muertos-y-un-vehiculo-incinerado-son-reportados-en-puerto-guzman-putumayo/>



Por ejemplo, la Defensoría del Pueblo conoció que el 12 de febrero del año en curso en la vereda La Brasilia, a 15 kilómetros del casco urbano de Piamonte (Cauca), una camioneta de servicio escolar que transportaba al menos a 16 niños, niñas y adolescentes estudiantes de la Institución Educativa Agrícola Piamonte, fue impactada con proyectiles de arma de fuego, presuntamente, accionados por parte del Frente Carolina Ramírez. Conforme a la información recopilada, hombres armados hicieron detener el vehículo, bajando al conductor y tras identificarse como parte de la estructura referida, dirigieron un mensaje a través del conductor para la comunidad de Piamonte, no sin antes golpearle.

En el hecho resultó lesionada una adolescente de 13 años, así como un adulto habitante de la vereda, que al ser herido fue transportado en el vehículo de servicio escolar hasta el hospital.

**ii. AFECTACIONES DIFERENCIALES A LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y SUS ORGANIZACIONES, LIDERAZGOS SOCIALES Y PERSONAS FIRMANTES DEL ACUERDO FINAL DE PAZ, SUS FAMILIAS Y FORMAS ORGANIZATIVAS.**

La Defensoría del Pueblo ha podido constatar que un elemento particular en la situación de disputa en las áreas focalizadas, es la exigencia constante y simultánea de “lealtades” y/o “simpatías” que demandan los grupos armados ilegales en disputa, constituyéndose en permanentes intimidaciones contra la población civil.

Así mismo, han persistido las amenazas y ataques contra la vida e integridad personal de líderes y lideresas comunales y campesinos que, como se mencionó anteriormente, asumen responsabilidades respecto de atención de la situación humanitaria provocada por el conflicto, pero también se les constriñe para que atiendan las directrices de los grupos armados. Tal escenario está generando rupturas en los procesos organizativos, impidiendo el desarrollo de iniciativas frente al conflicto desde las comunidades, e incluso, obstaculizando las labores de liderazgo y los procesos de relevo de los mismos en los territorios.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo reitera el riesgo extremo al que están expuestos los liderazgos y afiliados a la Asociación Municipal de Trabajadoras y trabajadores de Piamonte - Cauca (ASIMTRACAMPIC), quienes han sido víctimas de amenazas, seguimientos, señalamientos y, como se verá más adelante de desplazamiento forzado. Un factor asociado a las amenazas contra los miembros de esta organización, es que está no solo dirigida a los liderazgos sino que se extiende a sus familias lo que ha afectado en mayor medida a las mujeres a las que continuamente se les pone de presente la posibilidad de que *“ocurra algo contra sus familias: hijos, nietos, padres, entre otros”*.

En ese orden de ideas, como fue expresado en el oficio de consumación del riesgo con número de radicado 2024004040065048 emitido por esta entidad el pasado 13 de febrero de 2024, la situación de riesgo de los liderazgos y asociados de ASIMTRACAMPIC es crítica.



En esta línea es necesario mencionar los señalamientos contenidos en el panfleto emitido por los Comandos de la Frontera, en el mes de febrero de 2024, en el que “dando claridad” a los hechos acontecidos en el municipio de Piamonte, el 12 de febrero, acusan de manera directa y con nombres propios a organizaciones y líderes (as) de presentar información falsa sobre esta estructura criminal, criticando de plano las denuncias por estas planteadas.

Asimismo, las presiones en contra de los afiliados y miembros de base de esta organización son permanentes. La Defensoría del Pueblo ha conocido versiones que indican que Comandos de la Frontera, presuntamente, habría ordenado que se afilien a otra organización social.

Las amenazas también han continuado contra los firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias, así como sus formas organizativas. Como se dio a conocer por parte de la Defensoría del Pueblo en la audiencia territorial del Sur (departamentos de Caquetá, Putumayo, Huila y Tolima), convocada por la JEP en el marco del Auto SAR-AT-091-2024 del 09 de febrero del 2024, *“la garantía de protección para los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas firmantes del Acuerdo de Paz y sus colectivos sigue siendo precaria e insuficiente en la Región Sur”*.

La población signataria del Acuerdo continúa siendo objeto de presiones y acciones violentas que afectan de manera directa su proceso de reincorporación. En este sentido, tanto el Frente Carolina Ramírez como los Comandos de Frontera han ejecutado repertorios diferenciales de violencia en contra de las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz, a través de diversas acciones, a saber: presiones y amenazas para la vinculación a estos grupos; amenazas por el avance y consolidación de nuevos liderazgos y procesos sociales que buscan independencia de los actores armados en confrontación; y, principalmente, debido a la exigencia de lealtades de parte de uno y otro grupo armado.

Al respecto, es importante destacar el homicidio del Sr. Jorge Santofimio ocurrido el 24 de febrero de 2022 en la vereda Santa Lucía (Puerto Guzmán - Putumayo). El Señor Santofimio fungía como presidente de la Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común (COMUCCOM), la principal iniciativa de reincorporación y activación productiva para firmantes del Acuerdo Final en Putumayo, siendo además delegado al Consejo Asesor Territorial del PNIS en este departamento.

Las circunstancias que rodearon el asesinato del Sr. Santofimio y que dejaron heridas a varias personas, incluyendo mujeres y niños, pusieron en evidencia acciones violentas dirigidas particularmente contra de COMUCCOM. Posterior a la muerte de Jorge Santofimio, se registró el homicidio de Diego Mauricio Mejía Rojas el 09 de abril de 2023, quien también era firmante y jefe de seguridad del señor Santofimio y su familia, y que hacía parte del Consejo Departamental del Partido Comunes.

A su vez, el 18 de abril de 2024, el también firmante Carlos Garzón Noscue fue asesinado con arma de fuego en la vereda El Trébol, ubicada aproximadamente a 10 minutos del



casco urbano de Puerto Guzmán. El sr Garzón Noscue formaba parte de la Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común COMUCCOM.

En suma, la Defensoría del Pueblo ha podido establecer la persistencia y consumación del riesgo para los firmantes de paz, sus familias y formas organizativas en los municipios de Piamonte, San José del Fragua, Curillo y Puerto Guzmán, donde se presentaron amenazas y ataques contra su vida e integridad personal, algunos de ellos favorecidos por la dispersión del territorio, la división departamental y las dificultades para el ingreso al río Caquetá.

### iii. **AFECTACIONES A OTROS SECTORES Y GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DESPROTECCIÓN SOCIAL**

#### a) **POBLACIÓN SOCIALMENTE ESTIGMATIZADA**

De otra parte, se constató la continuación de las amenazas y los ataques contra la población socialmente estigmatizada en el contexto de disputa ya advertido. Ejemplo de ello es la circulación de panfletos impresos y mensajes vía WhatsApp mediante los cuales se amenaza de muerte a quienes tachan de “*consumidores de droga, ladrones, prepagos, homosexuales*”, entre otras personas designadas como “indeseables”. Este tipo de amenazas se han materializado en homicidios selectivos bajo la figura de la mal llamada “*limpieza social*”, mediante los cuales los grupos armados buscan ganar aceptación social “*atendiendo problemáticas locales*” y así posicionarse y erigirse como autoridades efectivas y legítimas en los territorios.

En este punto, se resalta que el grupo poblacional **mayoritariamente** afectado es el de los jóvenes que se encuentran en el rango etario entre 15 y 25 años, donde se concentran las amenazas, asesinatos y desplazamientos forzados relacionados con esta dinámica.

Al respecto deben señalarse los hechos ocurridos en el mes de octubre de 2023 en el municipio de Piamonte (Cauca), donde se presentaron cinco homicidios, uno de los cuales se produjo al interior de una vivienda de un joven al parecer relacionado con señalamientos de consumo de sustancias psicoactivas. Estos homicidios generaron el desplazamiento forzado de al menos 15 jóvenes que debieron salir por amenazas directas o riesgo relacionado.

Además, están la violencia por prejuicio expresada en amenazas que refuerzan los estereotipos de género, incluyendo las formas en que se ve y se comporta lo femenino y lo masculino. De esta manera, se han emitido prohibiciones y señalamientos contra aquellos jóvenes que utilicen aretes, piercings o tatuajes, situación que también afecta a la población OSIGD y a las mujeres.



**b) CANDIDATOS/AS AL CERTAMEN ELECTORAL DE OCTUBRE DE 2023 Y A SERVIDORES PÚBLICOS**

Por otra parte, en el marco del proceso electoral de 2023, la Defensoría de Pueblo advirtió los riesgos relacionados con las elecciones regionales a través de la AT N.º 030 de 2023 donde en los municipios de Piamonte (Cauca), San José del Fragua y Curillo (Caquetá) fueron definidos en un riesgo alto, mientras que respecto de Puerto Guzmán (Putumayo) se refirió un riesgo extremo.

De esta manera y de acuerdo a los escenarios de riesgo advertidos en las Alertas Tempranas 030-23 y 001-21, el 13 de septiembre de 2023 se presentó un ataque contra la vida e integridad personal de la candidata a la alcaldía de Piamonte (Cauca) Alexandra Cuellar, quien recibió un disparo en la cabeza por parte de hombres armados que la abordaron en su vivienda ubicada en zona urbana de este municipio.

Esta situación llama la atención sobre el riesgo al cual se encuentran expuestos los actuales dignatarios y concejales de los municipios advertidos, quienes durante la vigencia 2024 han reportado algunas situaciones de constreñimiento y amenaza por parte de los grupos armados ilegales.

**c) DOCENTES**

En línea con lo expuesto sobre las afectaciones al sector educación en relación con las confrontaciones armadas entre el Frente Carolina Ramírez y Comandos de Frontera, corresponde señalar un grave aumento de las amenazas contra docentes, principalmente de las denominadas “plazas del posconflicto”,<sup>9</sup> entre los años 2022 y 2023.

Las amenazas contra los docentes han afectado la prestación del servicio educativo y ha trastocado importantes entornos protectores como lo son las escuelas para los niños y niñas de las zonas rurales apartadas: hay barreras para las garantías al derecho a la educación que pueden repercutir en la deserción escolar y en el aumento del riesgo de reclutamiento por parte de los actores armados.

Así mismo, se consideran en riesgo los docentes y rectores de los centros educativos, especialmente los ubicados en las zonas rurales de los municipios de Puerto Guzmán (Putumayo), Solita, Curillo, San José del Fragua (Caquetá) y Piamonte (Cauca), debido a la situación de amenaza contra la población civil, por lo que, en el ejercicio de acciones de prevención dirigidas a la protección de los niños, niñas y adolescentes, pueden ser objeto de amenaza.

De hecho, para el caso de Puerto Guzmán, dos docentes de escuelas rurales se encuentran en situación de desplazamiento y otros tantos han recibido amenazas, ante

---

<sup>9</sup> Las cuales hacen referencia a las plazas vacantes y los nombramientos de docentes producto de los concursos 601 a 123, orientadas específicamente zonas afectadas por el conflicto armado. Ver: <https://grupoguard.com/co/concursos-docentes/601-623-docentes-zonas-afectadas-conflicto-armado/>



lo cual, y como medida alternativa, se han implementado modelos flexibles de trabajo con guías y prestación de servicio de otros docentes mediante modalidad de horas extras, lo que para las comunidades es insuficiente a fin de garantizar la atención en educación y su calidad. Por su parte, para la institucionalidad departamental existe imposibilidad de asignar nuevos docentes hasta que no se resuelva la situación administrativa de estos docentes amenazados.

**d) RECLUTAMIENTO FORZADO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES (NNA), RIESGOS POR TRATA DE PERSONAS.**

La condición de vulnerabilidad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los municipios alertados y respecto de la vinculación a los grupos armados ilegales no ha sido superada y, por el contrario, se exacerba en el marco de la confrontación armada, las amenazas, el desplazamiento forzado y el homicidio selectivo de familiares y/o amigos, así como también la constante suspensión del servicio educativo a causa de los enfrentamientos y de las restricciones a la movilidad. Todo ello ha generado serias rupturas en los entornos protectores facilitando el ingreso de los menores a los grupos armados ilegales.

Si bien no existen datos concretos en relación al número de menores de 18 años que hacen parte de los grupos armados ilegales, en el seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo se ha identificado que la vinculación de esta población se hace a través de la persuasión, ya sea por el ofrecimiento de mejores condiciones de vida o de pagos en dinero por hacer parte de los grupos<sup>10</sup>.

Al respecto le llama a este despacho la atención la desvinculación de menores de edad durante el 2024 en el municipio de Villa Garzón (Putumayo), quienes han referido que fueron reclutados en Cauca, pero luego fueron trasladados a los sectores de Puerto Guzmán (Putumayo) y Piamonte (Cauca) para hacer parte de las filas del Frente Carolina Ramírez.

De hecho, el 20 de julio de 2022, se presentó una confrontación entre los grupos Comandos de la Frontera y el Frente Carolina Ramírez en la vereda La Torre, inspección de Galilea del municipio de Puerto Guzmán (Putumayo). De estas acciones, al parecer, resultaron muertas ocho personas que pertenecerían a uno de los actores armados no estatales. Sin embargo, de esas personas, solo se trasladaron seis cuerpos que, en la noche del 21 de julio de 2022, fueron inicialmente llevados a la vereda La Carpa y luego a la cabecera del municipio, donde se esperó al equipo de autoridades competentes para su reconocimiento. En este caso, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento que, entre las personas fallecidas, había al menos una menor de edad, la cual habría sido recientemente reclutada<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Ver <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/reclutamiento-forzado-de-menores-joven-huyo-y-se-presento-al-ejercito-861253>

<sup>11</sup> En el caso de los Comandos de Frontera este ha manifestado que no recluta menores de edad, no obstante, se tiene información sobre utilización y reclutamiento de niños y niñas desde tempranas edades.



También se ha conocido, por ejemplo, el ofrecimiento de salarios y bonificaciones por intermediar en la incorporación de más personas: la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de pagos de entre 2 y 3 millones de pesos mensuales por hacer parte del grupo armado Comandos de la Frontera, además de pagos de un millón de pesos por cada persona adicional que “se ayude” a vincular, siendo especialmente atractivos perfiles de jóvenes que hayan prestado servicio militar.

Adicionalmente, resultan particularmente preocupantes diversas situaciones de acoso y riesgo de reclutamiento de niñas para ser utilizadas sexualmente por parte de los grupos armados no estatales. En Piamonte se han identificado prácticas de presión y acoso a niñas desde los 14 años, mediante las cuales, con base en el uso de redes sociales se las “invita” a unirse al grupo armado, primero intentando seducirles, y ante la negativa de las víctimas potenciales, posteriormente amenazándoles a ellas y sus familias.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo celebra la adhesión, en el año 2022, del Estado Colombiano a la Declaración de Escuela Seguras de 2015, así como la construcción del Plan de Acción 2022-2026 que respecto de este tema se construyó; sin embargo, de acuerdo a los riesgos aquí expuestos y advertidos previamente por la Alerta Temprana 001-21, se requiere dar celeridad a la implementación de las acciones tendientes a la salvaguarda de los centros educativos, de estudiantes y docentes, como elemento fundamental para incidir en el fortalecimiento de entornos protectores y en la prevención del reclutamiento uso, utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Ahora bien, la Defensoría del Pueblo identifica un escenario propicio para la ocurrencia del delito de trata de personas, con diferentes finalidades, conforme al contexto descrito, incluyendo posibles afectaciones diferenciales respecto de NNA. En este Informe se incluirán entonces recomendaciones en la materia, teniendo presente que esta conducta puede soslayarse en el marco de los hechos de vinculación de NNA a grupos armados ilegales, tanto como la dificultad misma de identificar casos de trata. Lo anterior en términos de prevención temprana.

Esta entidad continuará realizando esfuerzos para una mejor identificación de la conducta de trata de personas, resaltando el provecho económico u otro tipo de beneficios que parece abstraerse de los repertorios de violencia descritos respecto de los grupos armados en contienda en contra de la población civil, siempre que se acrediten los otros ingredientes normativos que configuran esta conducta.

#### **e) HOMICIDIOS SELECTIVOS Y MASACRES**

Las estadísticas delictivas de la Policía Nacional en relación con homicidios en los municipios alertados por la AT 001 de 2021 indican un elevado número de esta conducta para las zonas advertidas.

---

Al respecto se puede ver: Entrevista con los Comandos de la Frontera: esto piden para entrar a la Paz Total Colombia +20 en <https://www.youtube.com/watch?v=fdYBGrYCeHM>



Departamento	Municipio	2021	2022	2023	2024
Caquetá	Curillo	6	6	8	0
Caquetá	San José del Fragua	21	8	7	14 <sup>12</sup>
Caquetá	Solita	0	4	3	1
Cauca	Piamonte	1	12	11	7
Putumayo	Puerto Guzmán	19	64	45	9

Fuente: Policía Nacional de Colombia. Estadística Delictiva. Homicidios 2021, 2022, 2023 y 2024 (corte a julio)

Es así como, en el año 2021, San José del Fragua (Caquetá) presentó 21 homicidios, ubicándose en tercer lugar en la estadística respecto de los homicidios presentados en el departamento del Caquetá y el primero en los municipios analizados.

Entre tanto, los registros para Puerto Guzmán (Putumayo) son desalentadores si se observa la cifra del año 2022 respecto del periodo de advertencia, con 64 casos. Estos contaron con un foco especial en la inspección José María debido a las confrontaciones de los actores armados no estatales, prácticamente triplicando las cifras de los de los otros años. Mientras que, en el año 2023, se presentó la ocurrencia de 45 homicidios y, al 31 de marzo de 2024, ya se contaban siete casos.

Respecto a las causas de los homicidios, la Defensoría del Pueblo ha identificado que estos se pueden atribuir en algunos casos a “ajustes de cuentas” vinculados a actividades de narcotráfico relacionadas con dinámicas de control de los grupos armados en confrontación; acciones de control social e imposición de normativas por parte de los grupos armados no estatales, dentro de las que se cuentan las represalias por el no acatamiento de las normas impuestas, acciones violentas contra población socialmente estigmatizada y para quienes de manera supuesta o real favorezcan el accionar de uno u otro grupo en disputa. Estos hechos también pueden estar asociados a las prácticas de control social que tratan de imponer ambos grupos porque consideran que las poblaciones transgreden las normas impuestas en cada caso .

En este sentido, los homicidios en persona protegida siguen siendo una de las principales infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los municipios focalizados en la AT N.º 001-21. De esta manera, los líderes y lideresas han sido objeto frecuente de ataque, tal y como podemos enunciar en los siguientes casos:

- El día domingo 24 de enero de 2022, cerca de las 6:40 a.m., fue asesinado en la Vereda Las Perlas, municipio de Puerto Guzmán, el señor Pedronel Sánchez Gallego. El hecho se cometió por hombres vestidos como civiles habrían llegado al hogar de la víctima y le dispararon frente a su familia. El Sr. Sánchez Gallego era el esposo de la Secretaría de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Las Perlas, y había participado en diversos escenarios comunales y comunitarios.

<sup>12</sup> De los homicidios incluidos en la estadística del municipio de San José del Fragua se incluyen los de once personas, que al parecer hacían parte del grupo Comandos de Frontera EB, quienes fueron asesinadas luego de los enfrentamientos ocurridos el pasado 25 de mayo de 2024.



- La noche del 16 de enero de 2022, en la Vereda El Cerrito, fueron asesinadas de manera violenta tres personas, entre ellas el señor Wilson Cortes, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Paraíso.
- El 02 de diciembre de 2023 hombres armados ingresaron hasta la vivienda de la señora María Izabel Ramos Álzate identificada ubicada en la vereda Cusumbe del municipio de Solita y posteriormente procedieron a dispararle ocasionándole la muerte. La señora Ramos Álzate era una lideresa reconocida en el municipio de Solita y presidenta de la Junta Acción Comunal de la vereda Cusumbe.
- El 26 de febrero de 2024 Abelardo Quintero Duque, presidente de la JAC de la vereda El Mango de Puerto Guzmán, junto con otro habitante de la vereda, fueron asesinados por un grupo armado. Los homicidios se presentaron pocos días después de una incursión del Frente Carolina Ramírez a la vereda y estarían vinculados a estigmatizaciones y desconfianza por las respectivas exigencias de lealtades y apoyo de cada uno de los grupos armados.

#### f) **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

Desde la emisión de la AT N.º 001-21 se han presentado desplazamientos individuales y masivos, ya sea por orden directa de los grupos armados ilegales, por temor de las personas ante el recrudecimiento de la confrontación, por las amenazas directas o indirectas, por los ataques a familiares y amigos que posteriormente conducen a señalamientos y amenazas y ante la situación de zozobra que se cierne en los territorios.

Esta conducta vulneratoria es proporcional a la inestabilidad respecto de quién ejerce el control sobre el territorio, pues una de las acciones empleadas tanto por el Frente Carolina Ramírez como el grupo Comandos de Frontera - EB es tratar de eliminar cualquier posibilidad de que el enemigo se posicione en el territorio.

Al respecto, se presume que existe un elevado subregistro de las víctimas de este hecho victimizante, por cuanto algunas de ellas prefieren no declarar en el marco de la Ley 1448 de 2011 con la esperanza de regresar a sus sitios de residencia cuando *“la situación se estabilice y mejore”*. Pero también por las prohibiciones que estarían imponiendo los grupos armados ilegales frente a la denuncia y/o declaración de los hechos victimizantes so pena de retaliaciones.

En este sentido es preciso mencionar que, entre el 10 y 12 de febrero de 2024 fueron desplazadas siete familias afiliadas a la Asociación Municipal de Trabajadoras y trabajadores de Piamonte - Cauca (ASIMTRACAMPIC). Así mismo, entre los meses de noviembre y diciembre de 2023, se registraron ocho homicidios y aproximadamente 30 jóvenes salieron desplazados forzosamente de esta misma localidad como medida de autoprotección para salvaguardar la vida e integridad personal de ellos y sus familias.



Un elemento adicional del subregistro, pero también de la invisibilización de la magnitud del desplazamiento en las zonas advertidas, es la desconfianza institucional, el temor a seguimientos e incluso la posibilidad de que la injerencia de los grupos armados ilegales se extienda a los sitios de llegada, razón por la cual, en algunos casos, las víctimas prefieren salir a otras zonas del país donde no cuentan con redes de apoyo y donde encuentran barreras adicionales para la atención oportuna para estas poblaciones.

La magnitud de los desplazamientos forzados, en medio del contexto de abierta disputa armada entre Comandos de la Frontera y el Frente Carolina Ramírez, ha alcanzado elevadas dimensiones en tanto la Defensoría ha conocido casos en que entre el 50% y la totalidad de la población de algunas veredas de Piamonte se han visto obligadas a desplazarse ante nuevos enfrentamientos y, principalmente, ante el terror generado por las amenazas de retaliaciones contra la población civil en medio de exigencias de lealtades por parte de los dos GANE.

Parte de la amenaza se deriva del Frente Carolina Ramírez, según la cual este grupo pretende “recuperar” los territorios que eran de las FARC-EP y que “no van a dejar a nadie” que tenga que ver con Comandos de la Frontera, el Ejército o la Policía. Del mismo modo, las familias y personas susceptibles de desconfianza por parte de Comandos de la Frontera son obligados al destierro ante los señalamientos y amenazas directas de las que son objeto en medio de las disputas armadas y la desconfianza.

**g) AFECTACIONES AL DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN: RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD, RETENES ILEGALES Y CONFINAMIENTO**

Por otra parte, las restricciones a la movilidad impuestas durante los años 2023 y 2024, han supuesto un alto riesgo para los transportadores fluviales y usuarios del transporte fluvial de pasajeros, a quienes se les ha ordenado detener sus actividades en múltiples oportunidades. Si bien es probable que en este contexto las embarcaciones particulares decidan transitar por el río, ello no les exime de ser objeto de ataque en un escenario de confrontación abierta: se trata no solo de evitar el paso del “enemigo”, sino de impedir cualquier tipo de “colaboración”.

De hecho, el 26 de octubre de 2023 en límites de los municipios de Curillo y Solita (Caquetá), se presentaron intimidaciones contra algunos motoristas no afiliados a empresas de transporte fluvial, con las que se pretendía lograr el paso de un grupo armado desde la franja del río Caquetá en Putumayo a la orilla del departamento del Caquetá.

Así mismo, el 13 de noviembre de 2023, hacia las 8:30 p.m., fue asesinado el señor Artebel Ramón Monje, en hechos ocurridos en la cabecera municipal de Curillo. El señor Monje era propietario de una estación de servicio ubicada en esta localidad y gerente de la empresa de transporte fluvial Expreso Libertador.

En Putumayo por su parte se registraron dos paros armados entre el último trimestre de 2023 y el primero de 2024. De acuerdo con comunicaciones de la Defensoría remitidas al Ministerio del Interior, en su rol de secretaría técnica de la CIPRAT, el primero se



reportó entre octubre 7-9, habiendo sido atribuido a Comandos de Frontera sobre los municipios del Bajo Putumayo y los municipios de la cuenca del río Caquetá en dicho departamento. Desde enero 19 de 2024, por su parte, se anunciaron nuevos “paros armados” tanto en Putumayo como en Caquetá a través de la imposición de restricciones a la movilidad (carga, pasajeros y otras actividades domésticas) sobre los ríos Caquetá y Orteguzza, Mecaya y Yurilla, en los municipios de Puerto Leguizamo (Putumayo), Solano, Millán, San José del Fragua, Curillo, Solita (Caquetá). Aunque finalmente se declararon confinamientos en Puerto Leguizamo, Puerto Caicedo y Solano (Caquetá), se consideró también crítica la situación de Puerto Guzmán.

La restricción al tránsito fluvial de pasajeros en el recorrido Puerto Rosario (Puerto Guzmán, Putumayo) - Curillo - Solita - Solano (Caquetá) ha sido constante. De esta manera la Defensoría del Pueblo conoció sobre restricciones a la movilidad desde el pasado 23 de enero de 2024 y hasta el 03 de febrero en la ruta referida, mientras que en el año 2023 se conoció de las restricciones, en el mismo recorrido. En la semana del 20 de julio de 2023 y en la semana del 21 de octubre de 2023, esta se repitió en la última semana de septiembre y la primera de octubre de 2023<sup>13</sup>.

Como se ha mencionado, la población de las zonas rurales adyacentes al río Caquetá son más vulnerables a las afectaciones por las acciones bélicas, lo cual restringe el ejercicio normal de sus actividades cotidianas, afectando la seguridad alimentaria y la economía regional.

El confinamiento al que se han visto expuestas las poblaciones campesinas y étnicas, que habitan en inmediaciones del río Caquetá, representa para estas últimas graves limitaciones para el desarrollo de prácticas culturales y alimentarias propias, tales como la cacería y la pesca, además del ejercicio del gobierno propio sobre sus territorios ancestrales. Todo ello incrementa los riesgos asociados a la desaparición física y cultural.

Estas acciones, para el año 2024, atribuidas al grupo Comandos de Frontera, han sido utilizadas como una estrategia para impedir el ingreso de su contraparte a los territorios que controlan ilegalmente. De hecho, el sábado 20 de enero de 2024, se reportó el movimiento de hombres armados que al parecer estarían cruzando el río Caquetá desde el margen del departamento del Caquetá, con destino al departamento del Putumayo, momento en el cual empezaron a circular informaciones sobre posibles restricciones a la movilidad sobre este afluente que es el límite natural entre los departamentos en mención.

Sin embargo, las restricciones a la movilidad no se imponen solamente sobre el río Caquetá; sobre la vía que comunica a los municipios de San José del Fragua y Piamonte, se ha conocido sobre prohibición a la movilidad en horarios nocturnos, mientras que, en

---

<sup>13</sup> Oficio radicado N° 20240040400356661 del 29 de enero de 2024, con destino al Ministerio del Interior. Asunto: Consumación del escenario de riesgo para la AT No. 001-21 para los municipios de San José del Fragua, Curillo, Solita - Caquetá, Piamonte - Cauca y Puerto Guzmán - Putumayo y para AT No. 002-2022 Puerto Leguizamo - Putumayo.



el mes de marzo de 2024, con ocasión de los combates entre los grupos armados ilegales en el municipio de Curillo, se conoció la existencia de prohibiciones al tránsito nocturno en los caminos veredales.

h) PANFLETOS, PINTAS, PASACALLES, VALLAS Y MENSAJES A TRAVÉS DE WHATSAPP.

Corresponde señalar que una estrategia que han utilizado los actores armados ilegales para denominarse como el grupo dominante en cada uno de los territorios es la utilización de vallas, pendones y pintas. Así por ejemplo, en el último trimestre de 2021 se observaron grandes vallas que hacían referencia a las estructuras del llamado Estado Mayor Central en la franja del río Caquetá en sectores como José María y Quinapejo (Puerto Guzmán - Putumayo); mientras que en la inspección de Yurayaco (San José del Fragua - Caquetá) los Comandos de Frontera instalaron, el 06 de noviembre de 2023, una valla en la que se anunciaba su presencia y en el que indicaban *“No podemos tener traidores en las filas y el territorio, de lo contrario perderíamos las campañas político militares. Simón Bolívar”*.

En otros casos, se anuncian una serie de restricciones a la movilidad, como de hecho ocurrió el pasado 06 de octubre de 2023 (primer paro armado), cuando los Comandos de Frontera - EB informaron en el departamento del Putumayo *“prohibiciones de circulación desde el 07 al 09 de octubre de 2023”*, bloqueando la movilidad y las actividades comerciales en los departamentos de Nariño, Putumayo y Caquetá. Si bien en Caquetá no se conoció la realización de reuniones al respecto, integrantes de Comandos de Frontera realizaron, el 08 de octubre de 2023, retenes ilegales en la vía Florencia - Neiva, Albania - Curillo y El Paujil Cartagena del Chairá, donde marcaron unos vehículos<sup>14</sup>.

También se ha entregado material de propaganda, como de hecho ocurrió en el municipio de Solita (Caquetá) en el mes de marzo de 2024 cuando fueron distribuidos calendarios en los que se lee *“Bloque Comandante Jorge Suárez Briceño - Frente Arturo Ruiz”*, además de señalar *“fechas revolucionarias especiales”*.

En otros casos, han circulados panfletos que parecen ser apócrifos, como de hecho ocurrió en el mes de enero de 2024 en San José del Fragua, en los que se cita a líderes y lideresas a nombre de *“Estado Mayor Central - Frente Miller Perdomo de las FARC EP”* pero se les dice que luego se les comunicará el lugar, lo que podría hacer parte de acciones extorsivas, pero que generan temor en la población.

Todas estas acciones, en su conjunto, representan mecanismos de control social que afianzan la interferencia de los grupos ilegales sobre la vida cotidiana de la población

---

<sup>14</sup> Al respecto cabe indicar que luego de la ocurrencia de estos hechos, la Brigada XII en coordinación con la Sijín de la Policía Nacional, y de manera interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación, capturaron a un sujeto conocido con el alias de “Cachorro”, presunto integrante de los Comandos de Frontera - EB, en el municipio de San José del Fragua, departamento de Caquetá; este sujeto, al parecer, estaba relacionado con los retenes ilegales referenciados anteriormente.



civil y, por consiguiente, significan una amenaza constante de violación a sus derechos y libertades.

**i) ACCIDENTES POR MINAS ANTIPERSONAL (MAP) Y CONTAMINACIÓN POR ARMAS**

En los municipios advertidos se ha identificado la persistencia de los riesgos de accidentes e incidentes por minas antipersonal (MAP), trampas explosivas (TE) y las municiones sin explotar (MUSE).

En este sentido, se deben destacar los avances en las labores de desminado humanitario en el municipio de San José del Fragua (Caquetá) que fue declarado libre de sospecha de contaminación por minas antipersonal y municiones sin explotar en el mes de noviembre de 2023. Así como también las labores realizadas en este sentido en el municipio de Curillo (Caquetá) donde el operador Consejo Danés para Refugiados (DRC) se encontraba próximo a realizar la entrega.

Sin embargo, preocupa a la Defensoría del Pueblo la aparición de artefactos explosivos en estas áreas; más aún cuando se desconoce si estos corresponden a nuevas instalaciones, en el marco del escenario de confrontación y disputa por el control territorial, o si por el contrario se tratan de artefactos instalados antes de la firma del acuerdo de paz en el año 2016

En este sentido, se debe referenciar el accidente por MAP ocurrido el 26 de marzo de 2024 en la Primavera (San José del Fragua - Caquetá), en el que resultó afectada una mujer de 30 años.

Así mismo, el día 19 de marzo de 2024 detonó un artefacto explosivo en cercanías a la placa deportiva de la escuela ubicada en la vereda Palizadas del municipio de Curillo - Caquetá.

Entre tanto, en el municipio de Puerto Guzmán se presentan restricciones a las labores de desminado del operador Campaña Colombiana Contra Minas (CCM), asociados a la intensificación de las acciones bélicas por parte de los grupos armados ilegales y, en el municipio de Solita (Caquetá) el operador Humanicemos ha realizado intervenciones en cabecera municipal pero no así en las áreas rurales.

A continuación, se presentan los eventos de minas antipersonal reportados en los años 2021, 2022 y 2023 en los municipios focalizados en la A.T. 001-21:

Año	Municipio	Tipo de Evento	Número
2021	Puerto Guzmán (Putumayo)	Accidente	
2023	Piamonte (Cauca)	Incidente (Desminado en operación Militar)	3
		Accidente	1
	Puerto Guzmán	Accidente	1



2023	(Putumayo)	Incidente (Desminado en operación Militar)	9
------	------------	--	---

*Eventos minas antipersonal en Colombia 2021, 2022 y 2023<sup>15</sup>*

En este sentido, es imperativo que se priorice, en los municipios focalizados en la Alerta de que trata el presente Informe, la realización de acciones orientadas a la Educación en el Riesgo de Minas en emergencia y se asista técnicamente a los entes territoriales sobre la necesidad de informar sobre la existencia de nuevas sospechas de presencia de MAP, TE y MUSE, como forma de gestionar el riesgo e impulsar acciones dirigidas a la prevención de accidentes.

## 2. GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

En la segunda parte del presente Informe de Seguimiento se desarrollará un análisis del efecto de la reacción institucional sobre la evolución del riesgo y la consiguiente protección de los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal de la población en las zonas focalizadas advertidas en la Alerta 001-21. A partir del cual es posible establecer la adopción urgente de medidas extraordinarias para salvaguardar la vida y la integridad de la población en proporción con la gravedad del riesgo de vulneraciones contra sus derechos.

Para este propósito se dirigieron recomendaciones a las instituciones estatales comprometidas, dentro de sus competencias misionales, con la prevención y la protección de los Derechos Humanos en los territorios focalizados, para un total de cuarenta y seis (46) entidades responsables de prevenir y mitigar estos riesgos, diecisiete (17) del nivel nacional; veinte (20) correspondientes al nivel territorial y nueve (9) dependencias del Ministerio Público. Como resultado de las acciones de seguimiento a la respuesta estatal emprendidas por la Defensoría del Pueblo a la Alerta Temprana referida, y en el marco de lo establecido por el artículo 4.3. y 14 del Decreto 2124 de 2017, fueron requeridas estas instituciones públicas para que suministraran en forma completa, detallada y oportuna la información sobre las medidas adoptadas para superar, mitigar o disuadir el escenario de riesgo advertido, tomando como referencia las recomendaciones emitidas. A estos requerimientos se allegaron respuestas de la siguiente manera:

Entidad	Recepción de información Defensoría del Pueblo
Ministerio de Defensa Nacional	No Remite Información
Ejército Nacional	Reporta a Delegada SAT
Armada Nacional - Fuerza Naval del Sur	No Remite Información
Departamento de Policía Caquetá	Reporta a Delegada SAT
Departamento de Policía Putumayo	Reporta a Delegada SAT
Ministerio de Transporte	Reporta a Delegada SAT

<sup>15</sup> Ver: [https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Eventos-Minas-Antipersonal-en-Colombia/sgp4-3e6k/data\\_preview](https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Eventos-Minas-Antipersonal-en-Colombia/sgp4-3e6k/data_preview)



Alcaldía de Curillo	Reporta a Delegada SAT
Alcaldía de Piamonte	Reporta a Delegada SAT
Alcaldía Puerto Guzmán	Reporta a Delegada SAT
Alcaldía San José del Fragua	Reporta a Delegada SAT
Alcaldía Solita	Reporta a Delegada SAT
Alcaldía Piamonte	Reporta a Delegada SAT
Unidad Nacional de Protección	Reporta a Delegada SAT
Fiscalía General de la Nación	Reporta a Delegada SAT
Superintendencia de Notariado y Registro	No Remite Información
Banco Agrario de Colombia	Reporta a Delegada SAT
Ministerio de Minas y Energía	Reporta a Delegada SAT
Gobernación Putumayo	Reporta a Delegada SAT
Gobernación Caquetá	Reporta a Delegada SAT
Gobernación Cauca	No Remite Información
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Reporta a Delegada SAT
Ministerio del Interior	No Remite Información
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Reporta a Delegada SAT
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales - CIPRUNA	Reporta a Delegada SAT
ICBF Regional Cauca	Reporta a Delegada SAT
ICBF Regional Caquetá	Reporta a Delegada SAT
ICBF Regional Putumayo	Reporta a Delegada SAT
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Reporta a Delegada SAT
Agencia para la Renovación del Territorio	Reporta a Delegada SAT
Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	No Remite Información
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior	Reporta a Delegada SAT
Ministerio de Justicia y del Derecho	Reporta a Delegada SAT

Corte a 30 de abril de 2024

Cabe anotar que, además de la revisión documental de las respuestas dirigidas directamente a la Defensoría del Pueblo por parte de las entidades concernidas en la Alerta Temprana, se consultó la base SIGOB - CIPRAT del Ministerio del Interior, y las intervenciones durante las sesiones de la CIPRAT, con el propósito de encontrar reportes que no se allegaron a este despacho, y así realizar el análisis de la respuesta estatal con mayor información.



Adicionalmente se tendrán en cuenta las observaciones obtenidas durante las visitas de constatación llevadas a cabo por la Defensoría del Pueblo mediante una comisión *in situ* en los municipios de Puerto Guzmán - Putumayo; Piamonte - Cauca; Vereda Puerto Bello, Piamonte - Cauca; Inspección Zabaleta, Resguardo Yurayaco, y cabecera municipal de San José del Fragua - Caquetá; Vereda La Novia y cabecera municipal Curillo - Caquetá; Cabecera municipal Solita - Caquetá, respectivamente, con el propósito de verificar y hacer seguimiento a la implementación de medidas en el marco de la prevención temprana y urgente, así como de la adopción de medidas de protección, de cara a las advertencias de riesgo advertidas en la Alerta Temprana 001-21, encaminadas a salvaguardar la vida y seguridad de las poblaciones en riesgo de vulneración de sus derechos.

En virtud de lo anterior, el presente documento se orientará bajo las categorías de análisis de oportunidad (celeridad, focalización, capacidad técnica) y coordinación (comunicación efectiva, armonía institucional) de la respuesta institucional de las entidades, al diseñar e implementar las medidas que se traduzcan en una reacción rápida para proteger los Derechos de la población mitigando los riesgos advertidos.

## 2.1. DISUASIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DEL CONTEXTO DE AMENAZA

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Disponer de los recursos necesarios para garantizar la presencia institucional de la Fuerza Pública en los territorios advertidos, valorando la posibilidad de: i) establecer puestos fijos y móviles de control de la Armada Nacional sobre el río Caquetá, ii) disponer de medios técnicos para realizar control fluvial sobre el río Caquetá y sus afluentes, iii) reforzar el número de efectivos de la Policía Nacional en los municipios de Piamonte, Curillo, Solita, Puerto Guzmán y San José del Fragua, y iv) garantizar la presencia permanente del Ejército Nacional en los corredores estratégicos identificados en la presente Alerta Temprana.

Es indispensable guardar plena observancia de los principios del DIH a la hora de ubicar puestos de control, determinar la circulación de unidades militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil, particularmente respecto de los puertos de Solita, Puerto Valdivia-La Novia (Curillo) y Puerto Rosario (Puerto Guzmán).

**Sexta División del Ejército Nacional: Unidades Tácticas Brigada No. 12, Batallón de Infantería Juanambú y Batallón de Operaciones Terrestres No 22 (Caquetá), Brigada de Selva No. 27 y Batallón de Infantería No. 25 Domingo Rico (Putumayo y Piamonte), Armada Nacional: Fuerza Naval del Sur, Caquetá y Putumayo y Policía Nacional**

Implementar una estrategia de acción conjunta y/o interagencial que aseguren el ejercicio compartido de la responsabilidad fluvial y terrestre y que contenga medidas puntuales y excepcionales tendientes a neutralizar la acción de los actores armados no estatales parte en el conflicto y grupos del crimen organizado presentes en los territorios advertidos de los municipios de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita.

Debido a la identificación del riesgo de los territorios étnicos colectivos en los



municipios de San José del Fragua, Piamonte y Puerto Guzmán, es imperioso aplicar de manera rigurosa el contenido de la Directiva 016 de 2006 del Ministerio de Defensa Nacional, retomada en la Directiva Permanente de Ejército Nacional No. 01150 de 2016, ambas como desarrollo del principio constitucional de autonomía de los pueblos indígenas, particularmente en lo atinente a: i) Designar un Oficial Enlace con el fin de servir de contacto con las autoridades propias (tradicionales y representativas), quien se encargará directamente de atender a las comunidades, escuchar sus quejas, recibir información y fomentar la confianza mutua; ii) Concertar previamente todo ingreso de la Fuerza Pública a los territorios colectivos étnicos, cumpliendo rigurosamente las condiciones de acceso que se pacten con las autoridades propias y manteniendo un amplio nivel de coordinación hasta la retirada de la Fuerza Pública del territorio protegido; iii) En desarrollo de una operación ofensiva, “evaluar las distintas alternativas operativas y estrategias posibles, que opten por aquella que implique mejores resultados en términos de seguridad y de protección efectiva de los derechos desde sus habitantes, debiendo contener medidas concretas para reducir los riesgos que puedan surgir como reacción a la presencia de la Fuerza Pública” (Auto 174 de 2011, Corte Constitucional).

Como consecuencia del alto riesgo por reclutamiento, uso y vinculación de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados ilegales que refiere la presente Alerta Temprana, y conforme a la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas No. 1512 del 26 de julio de 2005, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, y puntualmente al artículo 41 numeral 29 del Código de Infancia y Adolescencia que proscribe la utilización de NNA en “actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico- militares y similares”, se insta a la Fuerza Pública a emprender las acciones investigativas y sancionatorias que correspondan de tenerse queja o noticia de dichas prácticas, compulsando copias a la Fiscalía General de la Nación se resultar jurídicamente procedente.

Asimismo, teniendo en cuenta las afectaciones diferenciales para líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, autoridades propias, organizaciones sociales, campesinas y de base en el marco de la presente advertencia, se insta a la Fuerza Pública a evitar señalamientos y estigmatización que puedan incrementar sus niveles de riesgo u ocasionar retaliaciones por parte de grupos armados ilegales. De suceder tales conductas, deberán adelantarse los procesos investigativos y sancionatorios que correspondan en la órbita de competencia, compulsando copias a la Fiscalía General de la Nación de resultar jurídicamente procedente.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE, ARMADA NACIONAL**

Evaluar la posibilidad de establecer una Inspección Fluvial en los municipios advertidos, que conforme a la Resolución No. 601 de 2018 efectúe diversos controles, en clave de mejorar la seguridad sobre el río Caquetá, incluyendo inspecciones técnicas y arqueológico a las embarcaciones fluviales mayores y menores respecto de la vigencia de matrículas, expedición y renovación de patentes de navegación, y registros de la movilidad de dichas embarcaciones, particularmente de aquellas habilitadas para la prestación del servicio de carga y pasajeros.

**POLICIA CAQUETÁ, PUTUMAYO**

Reforzar los dispositivos de seguridad y protección en las veredas y sectores rurales y



urbanos focalizados en la presente Alerta Temprana, tendientes a desarticular las organizaciones delincuenciales con presencia en el área, garantizando el desarrollo un entorno de seguridad y convivencia pacífica que permita el ejercicio pacífico de los derechos de sus habitantes.

Frente a las recomendaciones remitidas para las entidades del sector defensa, con propósitos de disuasión y mitigación de los riesgos advertidos en los municipios focalizados por la Alerta Temprana, El Ejército Nacional -Sexta División, así como las unidades orgánicas de la Brigada XII y Brigada de Selva XXVII que hacen presencia en estos territorios- lo mismo que los Departamentos de Policía de Caquetá y de Putumayo, periódica e ininterrumpidamente han venido remitiendo reportes a la Defensoría del Pueblo, con detalles sobre las operaciones militares y policiales que llevan a cabo en los municipios concernidos que se encuentran bajo su jurisdicción. Dentro de tales reportes, se presentan los resultados alcanzados mediante el desarrollo de diversos tipos de acciones, donde se destaca un amplio número de capturas de miembros de estructuras armadas ilegales, así como de traficantes de estupefacientes, incautación de armas, explosivos, municiones, narcóticos e insumos para la elaboración de los mismos, y destrucción de laboratorios.

También señalan haber llevado a cabo una articulación con autoridades civiles, mediante la participación permanente en los espacios interinstitucionales establecidos para ello, como son los Consejos de Seguridad Territoriales, así como los Comités de Justicia Transicional y sus Subcomités y las Mesas de Prevención. Del mismo modo, refirieron articulación con las comunidades, a través de lo que en el Ejército denominan Acciones Integrales para desarrollar actividades de acercamiento y sensibilización con la población civil, como la implementación de la estrategia AMAZONÍA 2.2, que va de la mano con el Plan de Campaña del Comandante del Ejército, en aras de contribuir a la protección y seguridad de comunidades indígenas, campesinas y líderes/as sociales. Por parte de la Policía Nacional, se reportó haber llevado a cabo acciones pedagógicas que se implementaron para la prevención temprana de diferentes fenómenos delincuenciales como la extorsión, la violencia intrafamiliar y el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, principalmente. Por parte del Ejército Nacional también se reportó una labor constante de capacitación de sus tropas en diferentes temas que versan sobre los derechos humanos y el DIH.

Cabe destacar que, independientemente de la emisión de la Alerta Temprana y sus recomendaciones, la Fuerza pública está desarrollando acciones en los territorios según su jurisdicción, y en este caso se han mostrado prestos y diligentes para atender y participar en las sesiones de la CIPRAT tanto nacionales como territoriales donde se ha tratado la presente Alerta Temprana. Su reacción ha sido oportuna y diligente para hacer presencia y actuar en los territorios focalizados en algunos casos; incluso articulan acciones entre Ejército y Policía para llegar a estos territorios y hacer frente a las estructuras armadas ilegales que allí actúan, presionando y vulnerando los derechos de la población que habita en los mismos.



No obstante, según como se puede constatar a través del agravamiento de los riesgos advertidos contra los derechos de la población y la consumación de los mismos que se ha descrito en la primera parte del presente informe de seguimiento, a pesar de las acciones reportadas por estas instituciones, estas no han resultado suficientes para prevenir ni mitigar las graves vulneraciones contra los derechos fundamentales de las poblaciones en los territorios focalizados en riesgo que se continúan presentando por cuenta de la presencia y accionar de grupos armados ilegales a lo largo de los municipios incluidos en la Alerta Temprana objeto del presente informe.

Del mismo modo, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas, tampoco se pueden encontrar indicios de una reacción estratégica extraordinaria implementada por parte del Ministerio de Defensa Nacional, del que no se encuentra reporte de una acción concreta en relación con la recomendación sobre la disposición de recursos para garantizar una presencia de la Fuerza Pública que hubiera podido prevenir la permanente consumación de riesgos advertidos contra la población en los territorios focalizados. No se ha observado tampoco un lineamiento claro y contundente de este Ministerio para fortalecer el accionar de la Fuerza Pública de modo que resulte verdaderamente proporcional a las dimensiones de la amenaza que representan los grupos armados ilegales para preservar la seguridad a las poblaciones presentes en estos municipios.

Esto se puede constatar en las recomendaciones que referían a los puestos de control y los medios técnicos para fortalecer la presencia de la Fuerza Naval sobre el Río Caquetá, sobre lo cual no se tuvo más conocimiento fuera de lo que se comunicó en una sesión CIPRAT sobre una proyección de líneas de operaciones para neutralizar a los grupos armados ilegales y las economías ilícitas. Sin embargo, lo que se pudo observar durante el monitoreo y la constatación realizadas por este despacho, tal necesidad permanece aún, primordialmente para la protección de las poblaciones asentadas a ambos lados de estos ríos y sus afluentes.

A pesar de la información que indica la realización esporádica de ejercicios conjuntos entre Ejército y Policía, no se puede inducir que en los municipios alertados se haya implementado una verdadera estrategia articulada entre las Fuerzas militares y policiales, que contenga medidas excepcionales y contundentes para contrarrestar la acción de grupos armados ilegales y de crimen organizado en estos territorios para la prevención de vulneraciones contra los derechos de la población, y mucho menos para desmantelarlos, como se puede evidenciar por la evolución del escenario de riesgo, donde se observa más bien una consolidación de estas estructuras, de su control y sus operaciones.

En el marco de las visitas de constatación llevadas a cabo en terreno para el seguimiento a la presente Alerta Temprana, conforme se adelantaron entrevistas con fuentes institucionales y comunitarias, se pudo establecer que la presencia de grupos armados no estatales en las zonas advertidas en la Alerta en comento, tales como los Comandos de la Frontera y el Frente Carolina Ramírez, han fortalecido su accionar y consolidado



sus estructuras<sup>16</sup>. Lo anterior, a través del control territorial derivado del narcotráfico, pues en varias veredas y corregimientos equidistantes de los municipios de Puerto Guzmán, Piamonte, San José del Fragua, Curillo y Solita se vienen presentando citaciones por parte de los actores armados ilegales, no sólo a líderes de las JAC y/o asociaciones, sino a los mismos miembros de las comunidades, en donde se imparten normas de comportamiento, restricciones de movilidad y ejerciendo, además, presión para que se inmiscuyan en el cultivo de coca, que debe ser vendida al grupo que opera en uno u otro territorio.

Todo ello denota que la implementación de los operativos y mecanismos de registro y control cotidianos por parte del Ejército, la Policía, y de la Armada Nacional en los municipios advertidos en riesgo, no va poder garantizar la protección de los derechos humanos a la población de estos territorios, quienes como se ha venido advirtiendo en los documentos emitidos por este despacho, han tenido que confrontar directamente la presencia y accionar de los grupos armados ilegales, sin mayores mecanismos de defensa y de respaldo por parte del Estado colombiano. Y esto tampoco va a ser posible sin realizar un trabajo consiente con los entes territoriales en aras de concertar medidas de prevención temprana, en procura de salvaguardar la seguridad de los habitantes de las zonas advertidas en la alerta en comento, para que las actividades comunitarias y pedagógicas corran por cuenta de las entidades civiles y las acciones estratégicas de control territorial sean llevadas a cabo por la Fuerza Pública, sin involucrar tampoco a la sociedad civil en tareas de cooperación sin antes por lo menos garantizar que no permanecen expuestas a riesgos por los grupos armados ilegales.

## 2.2. ACCIONES DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

### **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

Fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, en especial: i) lo relacionado con la inspección técnica a los lugares en los que se ha identificado la ocurrencia de las conductas vulneratorias enunciadas en este documento, ii) el establecimiento de una Fiscalía en Piamonte u otro de los municipios advertidos, en el marco de eventuales procesos de ampliación territorial

En relación con esta recomendación, la Seccional de Fiscalías de Caquetá señaló que, en los municipios de San José del Fragua y Curillo, se cuenta con sede de Fiscalía, y en Curillo, se asignó en el último semestre de la vigencia 2021, un Fiscal permanente. Sin embargo, aunque en el municipio de Solita no se cuenta con sede física de esta entidad, se coordinó con la sección de Atención a Víctimas y Usuarios, para participar en las denominadas Ferias de Servicio, en cuyo marco se adelantaron jornadas de recepción de denuncias, orientación a usuarios, así como la recepción de quejas y reclamos. En ese sentido, se desplazaron funcionarios de la sección en mención, e incluso, del programa Futuro Colombia, para ofrecer este tipo de atención a la ciudadanía.

<sup>16</sup> Agolpando estructuras menores en su momento denominadas Los Cobra, Los Escorpiones, La Constru, Los Sinaloa, La Mafia, entre otras posibles.



De la misma manera, tanto en el municipio de San José del Fragua y la inspección de Fragüita, se incluyeron estas ferias en mención; en el municipio de Curillo, más exactamente en las zonas equidistantes al mismo, se llevó a cabo una de estas Ferias de Servicios. En aras de poder llegar y ofrecer el servicio de Fiscalía en zonas apartadas y equidistantes de los municipios advertidos, se programaron más ferias de servicio.

Por otro lado, en lo correspondiente a investigaciones y judicialización, la Seccional Caquetá reporta que cuenta con funcionarios del CTI que se desplazan a los territorios para adelantar actos urgentes; además que se destacó un fiscal itinerante para que se desplazara a los municipios en donde se presentan hechos de vulneración de derechos, con el propósito de coordinar la atención de las víctimas, así como la recolección de evidencia y elementos de materiales probatorios, todo lo anterior, en trabajo articulado con la policía judicial.

Paralelamente, la Seccional de Fiscalías del Putumayo señala haber llevado la captura y judicialización de integrantes de grupos armados ilegales acusados de asesinar líderes sociales, menores de edad, excombatientes, así como de amenazas y de perpetrar el desplazamiento forzado de familias de la región y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, de manera periódica se adelantan reuniones interinstitucionales con SIJIN, CTI, Ejército Nacional, Medicina Legal, funcionarios de la Unidad Especial de Investigación y fiscales adscritos a la dirección, para realizar el seguimiento a todas las noticias criminales por el delito de homicidio, trazando estrategias para el esclarecimiento del delito.

En lo que refiere a la atención de actos urgentes que se presentan en Piamonte, se presta un turno de disponibilidad entre los funcionarios del cuerpo técnico de investigación de la Seccional Putumayo y de la Dependencia de Investigación Criminal, así como de la Policía Nacional. Ahora bien, en lo que respecta al conocimiento y desarrollo de las investigaciones que se presentan en los municipios de Piamonte y Puerto Guzmán, donde no hay sede física de Fiscalía, la Seccional Putumayo ha destacado fiscales delegados ante jueces penales municipales, a saber: cuatro (4) fiscales delegados ante jueces del circuito, y un (1) fiscal delegado ante jueces del circuito especializado, que conocen y adelantan todas las audiencias en etapa de indagación, investigación y juicio. Respecto de las audiencias preliminares y las de conocimiento, la seccional Putumayo ha destacado a la Fiscalía 39 en Mocoa para los delitos de homicidio, y a la Fiscalía 53 en ese mismo municipio, para las investigaciones que tengan que ver con amenazas.

De otra parte y en lo que se refiere a la inspección técnica a los lugares en los que se ha identificado la ocurrencia de conductas vulneratorias, esta Seccional de Fiscalías aduce que la mayoría de los hechos ocurren en zonas rurales, y en casos en que se amerita y se requiera, se solicita al Comandante de la Brigada 27 del Ejército Nacional, apoyo con medios logísticos y de seguridad con el fin de acceder a dichas zonas, donde no hay presencia de la Fuerza Pública; este trabajo se desarrolla con el fin de adelantar la diligencia de carácter judicial e inspección técnica de cadáveres en compañía del cuerpo



élite de la Policía Nacional, así como del fiscal itinerante de la Unidad Especial de Investigación.

En virtud de lo anterior, la Dirección Seccional del Putumayo dio cuenta de avances en la judicialización y captura de miembros de estructuras ilegales que operan en esta zona del país, lo que permite establecer que se viene adelantando un trabajo de fortalecimiento en los procesos de investigación de las conductas punibles que fueron expuestas en el contexto de la AT 001-21. Se resalta para este efecto la articulación en el desarrollo de operativos llevados a cabo por la SIJIN, CTI, Ejército Nacional, Medicina Legal, funcionarios de la Unidad Especial de Investigación y Fiscales adscritos, que, vienen arrojando resultados en cuanto a investigación, judicialización e imputación de delitos en contra de la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil.

Ahora bien, aunque es menester recalcar el trabajo que se viene adelantando en los municipios de Piamonte y Puerto Guzmán donde esa entidad ha destacado fiscales delegados ante jueces penales municipales, que de una u otra manera puede subsanar el no contar con las sedes físicas de Fiscalía en estos municipios, es pertinente hacer nuevamente un llamado a que se estudie la viabilidad de instalar una sede permanente, en aras de ampliar la cobertura de atención en estas zonas del país.

De otra parte, conforme la información brindada por la Seccional de Fiscalías del Caquetá, se encuentra que la misma, buscando ampliar la cobertura de atención en el municipio de Solita en donde no se cuenta con oficina física, viene adelantando a través de ferias de servicios, jornadas de recepción de denuncias y orientación a usuarios, tratando así de mitigar la no presencia permanente en el territorio. Si bien, el desarrollo de esta actividad puede enmendar momentáneamente la situación, se recomienda, nuevamente, establecer una sede o en su defecto, como en el caso de Piamonte y Puerto Guzmán, destacar un fiscal delegado con el propósito de adelantar las labores propias en los procesos de investigación que se requieran.

Para lo que corresponde a los municipios de San José del Fragua y Curillo, que cuentan con fiscales permanentes, también se realizaron ferias de servicios, señalando además, que esa Seccional cuenta con funcionarios del CTI que adelantan trabajos de investigación y revisiones técnicas, destacando que se cuenta con un fiscal itinerante que se desplaza a esos dos municipios en donde: i) se presentan homicidios; ii) se requiere atención a víctimas; iii) recolección de evidencia y elementos materiales probatorios; iv) trabajo coordinado con policía judicial.

Estos esfuerzos logísticos reportados por las direcciones seccionales de la Fiscalía denotan la falta de recursos suficientes para cubrir las necesidades de judicialización, protección para la población y garantía de no repetición de hechos vulneratorios contra los derechos fundamentales de las personas en los territorios focalizados en riesgo, ya que demuestran los vacíos importantes que se presentan en gran parte de estos territorios, por los que se potencian los riesgos, debido a la impunidad con que los grupos armados ilegales pueden cometer acciones delincuenciales de manera permanente sin mecanismos que los contrarresten, incluso la misma población debe encargarse de labores como el levantamiento de cadáveres, dadas las limitaciones de



movilidad y alcance de la Fiscalía para llegar a los territorios donde se requiere urgentemente su acción institucional, pero no se evidencia intención alguna por otorgarla.

### **2.3. PREVENCIÓN TEMPRANA, PREVENCIÓN URGENTE Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN**

<b>ALCALDIAS CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMAN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA</b>
incorporar el presente escenario de riesgo al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de los municipios en mención. Es indispensable que este instrumento se articule con los Planes Integrales de Prevención, Planes de Contingencia, Plan de Desarrollo Territorial, Plan de Acción Territorial (PAT), en el tratamiento de problemáticas relacionadas con la seguridad y convivencia y particularmente en las asignaciones presupuestales necesarias y suficientes para su efectiva implementación.
<b>ALCALDIAS CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMAN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA; GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO</b>
incorporar el presente escenario de riesgo en la formulación y/o actualización de los Planes Integrales de Prevención y Protección, incluyendo las partidas presupuestales adecuadas y suficientes para desarrollar e implementar las recomendaciones previstas en los numerales 6, 7, 9, y 10 de la presente Alerta Temprana, y demás que sean necesarias en la detección temprana situaciones de riesgo contra líderes, lideresas, personas defensoras, organizaciones y movimientos sociales.
<b>ALCALDIAS CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMAN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA; GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO</b>
incorporar en el Plan de Prevención y Protección en derechos humanos y DIH, acciones que promuevan el seguimiento y mitigación del riesgo de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), promoviendo una cultura de no discriminación.

Conforme la información expuesta por los entes territoriales correspondientes a los municipios alertados, a saber: Puerto Guzmán, Piamonte, San José del Fragua, Curillo y Solita, cuentan con Planes Integrales de Prevención, Planes de Contingencia y Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana; los mismos contienen rutas de atención y protección para líderes/as, defensores/as, así como protocolos de atención en casos de reclutamiento forzado. Así mismo, se convocan sesiones de Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y Comités de Justicia Transicional, en aras de concertar acciones encaminadas a la prevención temprana y urgente, en situaciones que han requerido de una actuación inmediata, así como la activación de rutas de protección los casos pertinentes.

No obstante lo anterior, y pese a que las entidades territoriales cuentan con la elaboración de las herramientas de prevención referenciadas -que es de anotar, han contado también con la asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas respectivamente- en la mayoría de los casos, difícilmente las acciones formuladas en



dichos planes se pueden extender y ejecutar hacia las zonas rurales donde no se cuenta con recursos ni con personal para ponerlos en marcha, dificultando la materialización de acciones de prevención temprana y urgente, que deriven en la mitigación de los riesgos advertidos.

Así las cosas, se identifican vacíos en la operatividad de tales planes por parte de los entes territoriales en las zonas rurales más apartadas que se advierten en riesgo; si bien el común denominador de todos ellos, fue el de atender la recomendaciones contenidas en el documento de advertencia en mención, muchos de ellos no tienen una relación directa con miembros de la comunidad y/o con líderes y lideresas de las JAC o autoridades indígenas, quienes adelantan procesos en el territorio en procura del bienestar de la población civil.

A su vez, se pudo establecer que el municipio de Piamonte no cuenta con una asistencia técnica permanente ni acompañamiento, por parte de la Gobernación del Cauca, que converja en una focalización territorial del riesgo advertido y en donde se requiere la implementación de la política pública de prevención en términos de: i) apoyar como enlace entre autoridades del nivel municipal y nacional para la formulación y materialización de acciones de prevención; ii) fortalecimiento en el uso de metodologías e instrumentos de identificación y gestión del riesgo, y iii) coadyuvar en la generación de espacios de diálogo y trabajo entre las comunidades y las autoridades civiles. Esta Gobernación excusa dicha negligencia en la cercanía del municipio con el departamento de Putumayo, desentendiéndose de sus competencias sobre este municipio caucano, razón por la cual no se le atiende debidamente a la población.

A la luz de lo anterior, se considera necesario que, en el corto plazo, pueda darse un proceso de fortalecimiento en el marco de la prevención temprana para que, desde los entes territoriales se cuenten con las herramientas necesarias, que permitan brindar una respuesta oportuna a las diferentes situaciones de riesgo que pueden materializarse en el territorio.

En ese sentido, la Defensoría insta al Ministerio del Interior, como rector de la Política Pública de Prevención, a fortalecer la estrategia de coordinación nación - territorio, en términos de acompañamiento a las entidades territoriales para la formulación de estrategias con enfoque territorial, diferencial y de derechos, que conduzcan a la implementación de acciones de reacción rápida en términos de prevención temprana y prevención urgente de cara a los escenarios de riesgos advertidos.

Finalmente, es también pertinente que se estudie la viabilidad de adelantar la formulación de una herramienta que permita hacer un seguimiento estricto a la implementación, en este caso, de los Planes Integrales de Prevención - PIP<sup>17</sup>, en aras de

---

<sup>17</sup> De acuerdo con el Decreto 1581 de 2017, artículo 2.4.3.9.2.3. “Responsabilidades de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en el marco de la Política de prevención”, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior debe, entre otras tareas, coordinar con las entidades del orden nacional, los departamentos y municipios el diseño, la implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de la política de prevención dirigidos a evitar la consumación de los riesgos, y mitigar los efectos de su materialización.



evaluar su efectividad, detectando vacíos operacionales que repercuten y por consiguiente, limitan una respuesta oportuna en situaciones que requieren del despliegue de acciones inmediatas, y que propendan por garantizar los derechos de las personas víctimas de vulneraciones a los derechos humanos.

#### **2.4. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA A LÍDERES, LIDERESAS, DOCENTES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.**

<b>ALCALDIAS CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMAN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA, POLICÍA CAQUETÁ Y PUTUMAYO</b>
reforzar las medidas preventivas de seguridad solicitadas a favor de líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones y movimientos sociales y de base de los municipios alertados, particularmente en lo atinente a: i) la articulación con los entes territoriales, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección en el marco de las rutas de protección para personas, grupos o comunidades en riesgo extremo o excepcional, rutas para líderes y defensores, o aquellas que correspondan, ii) la efectiva presentación de denuncias y el diligenciamiento de solicitudes de protección, siempre que sea voluntad de eventual beneficiario, y iii) los niveles de coordinación suficientes que permitan el acompañamiento y seguimiento de casos y situaciones por parte del Ministerio Público.
<b>ALCALDIAS CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMAN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA, POLICÍA CAQUETÁ Y PUTUMAYO; GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO, POLICÍA CAQUETÁ Y PUTUMAYO, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, FISCALIA GENERAL DE LA NACION</b>
revisar la aplicación de los enfoques diferenciales de género y étnicos en la implementación de las rutas municipales de protección a líderes, lideresas y personas defensoras, realizando los ajustes que resulten pertinentes. Es importante que este proceso sea concertado en todas sus etapas con las autoridades propias, comunidades y/o grupos poblacionales concernidos, según corresponda.
Respecto de los líderes/as relacionados con el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), se insta a retomar los diagnósticos levantados por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio, para la construcción de las rutas diferenciadas a las que haya lugar, incluyendo la aplicación del enfoque de género de las beneficiarias del Programa.
<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>
agilizar los estudios de riesgo para líderes, lideresas y personas defensores de derechos humanos, colectivos y del ambiente bajo los principios de eficacia, oportunidad y enfoque diferencial de los que trata el Decreto 1066 de 2015. Se recomienda avanzar en los estudios de riesgo de carácter colectivo, en particular, el de la Asociación municipal campesina de trabajadoras y trabajadores del Cauca -ASIMTRACAMPIC, y el Resguardo Yurayaco.
<b>GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO, ALCALDIAS CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMAN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA, OFICINA DEL ALTO COMISIONADO</b>



**PARA LA PAZ**

diseñar un modelo de prevención de riesgos por estigmatización respecto de líderes, lideresas y personas defensoras que contemple acciones institucionales para la efectiva transformación de las percepciones e imaginarios de autoridades civiles, militares y de policía respecto de los procesos de reivindicación de derechos, el gobierno propio y el rol de las autoridades étnicas, la relevancia de las organizaciones comunales, el campesinado como sujeto de especial protección constitucional y la función de dichos liderazgos en la efectiva promoción de la reconciliación y convivencia.

Se sugiere que dicho modelo contemple por lo menos: i) las restricciones públicas en el manejo de información sensible, reservada o confidencial respecto de líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos, ii) la documentación de hechos de estigmatización pública y la respuesta institucional a dichos casos y iii) la reiteración de la competencia exclusiva de la Fiscalía General de la Nación para determinar en ejercicio de la acción penal, la presunta vinculación de una persona a organizaciones criminales.

**SECRETARIAS DE EDUCACION CAUCA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO, ALCALDIAS CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMAN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**

realizar diversas campañas de socialización de la ruta de protección para docentes y administrativos docentes respecto del accionar de actores armados no estatales y organizaciones criminales en el territorio advertidos, precisando: i) las autoridades concernidas y la forma como se activa la ruta de protección, ii) el alcance de los traslados y/o reubicaciones como medidas preventivas y/o de protección, iii) la manera como se suplirá el cargo o plaza que queda vacante en condiciones de seguridad y acompañamiento estatal.

Acorde a las anteriores recomendaciones, el Departamento de Policía del Putumayo argumentó el adelanto de reuniones con los líderes/as, defensores/as de DDHH, en cuyo marco se abordaron temas de prevención y protección a población en situación de vulnerabilidad, así como talleres de auto protección.

Con referencia a la aplicación de enfoques diferenciales, atención a población víctima y vulnerable, en los municipios de Puerto Guzmán y Piamonte, por parte de la gestora de participación y educación ciudadana, y miembros del grupo de seguridad ciudadana por cuadrante, se han venido realizando campañas puerta a puerta, con la comunidad en relación de a la prevención de la violencia contra las mujeres, la familia y género, en donde se ha dado a conocer la estrategia integral de protección para esta población, en cuyo marco se presentan recomendaciones, rutas de atención, líneas de atención que se deben aplicar en el momento de conocerse un caso de esta índole.

A su vez, el Departamento de Policía Caquetá, señaló que se continúa con la implementación del Plan Padrino para líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, concejales, personeros y presidentes de juntas, así como la coordinación de reuniones de interlocución con sectores de la población enunciados anteriormente y, además, con miembros de pueblos indígenas, miembros de población



en proceso de reincorporación que se encuentran de manera dispersa en los municipios advertidos, en aras de conocer sus necesidades en materia de seguridad e implementando las medidas preventivas tales como charlas de autoprotección, rondas policiales y, cuando es necesario, se remiten los casos a la Unidad Nacional de Protección, creando así, canales de atención para la población antes en mención.

Por su parte, la Unidad Nacional de Protección informó sobre la elaboración de un plan de oferta institucional, que contó con la participación de la Subdirección Especial de Seguridad y Protección, en el que se encuentra la socialización a los entes territoriales de los programas de protección, así como el ABC de la documentación que se requiere para la presentación de solicitudes de protección individual y colectiva ante esta entidad<sup>18</sup>, también, una explicación parcial del enfoque diferencial que es también transversal en los programas de protección enunciados anteriormente, además del desarrollo de talleres de autoprotección para líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos.

Adicionalmente, se adelantaron acciones de articulación con la Secretaría de Educación del Putumayo, en cuyo marco se realizó el seguimiento de casos puntuales de docentes en riesgo, en los que la UNP solicitó documentación y acreditación de manera directa a dicha Secretaría, reduciendo tiempos de respuesta. Ahora bien, la UNP indicó que está adelantando un ejercicio de seguimiento a los acuerdos suscritos en el marco de los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición - SPPG NR, respecto de casos de líderes sociales, articulando acciones de protección, así como la remisión de comunicaciones externas en donde se señalan las atribuciones a los entes territoriales de sus responsabilidades en el marco de la política pública de prevención, así como la solicitud de documentación e individualización de casos de personas en riesgo.

Asimismo, esa entidad allegó a la Defensoría información correspondiente a las solicitudes atendidas en los municipios advertidos en el contexto de la alerta en comento, que incluyen a líderes sociales, organizaciones y/o colectivos defensores de derechos humanos y grupos étnicos, entre los que se cuenta el Resguardo Indígena Inga Yurayaco, quienes actualmente cuentan con una orden de trabajo activa y asignada a un analista de riesgo quien dio inició la ruta de protección.

Caso contrario sucede con la Asociación Indígena Tandachiridu Inganokuma, que no cuenta con una orden de trabajo registrada, argumentando que no se elevó una solicitud de protección ante la UNP. Lo mismo corresponde para la Asociación Municipal Campesina de Trabajadoras y Trabajadores del Cauca - ASIMTRACAMPIC, quienes, de acuerdo a la información expuesta, cuentan con asignación de medidas de protección

---

<sup>18</sup> i) Para el municipio de Puerto Guzmán, se articularían con la Secretaría de Gobierno y la Fiscalía para adelantar las jornadas de oferta institucional; ii) para el caso del municipio de Piamonte, se ha establecido comunicación con el Personero y la secretaria de gobierno municipal, con el ánimo de seguir articulando acciones de protección de líderes y lideresas, además de brindar una asistencia técnica en esta zona del país, para la formulación de la ruta de protección de líderes/as sociales y campesinos de la zona; iii) en el municipio de San José del Fragua, se adelantó un ejercicio de capacitación de la oferta institucional de la UNP, con los funcionarios de la administración municipal.



colectiva, de hecho también cuentan con algunas medidas en razón de su pertenencia a la RED de Derechos Humanos, pero no se tiene registro de solicitud acerca de la actualización del riesgo para esa colectividad, ni de la implementación de las mismas.

En ese sentido es importante tener en cuenta que en el marco de una sesión CIPRAT convocada por el Ministerio del Interior el 17 de febrero de 2022, la Defensoría del Pueblo solicitó, nuevamente, respuesta por parte de esa entidad en razón a que en la Alerta Temprana 001-21, se hace referencia al oficio<sup>19</sup> dirigido a la CIPRAT, mediante el cual se realizó la solicitud de protección para la Asociación Indígena Tandachiridu Inganokuna.

A la luz de lo anterior, si bien ya se iniciaron las gestiones para adelantar el proceso de la ruta de protección colectiva en el resguardo indígena Inga Yurayaco, y algunos miembros de ASIMTRACAMPIC cuentan con asignación de medidas individuales es necesario que la Unidad Nacional de Protección, conforme el riesgo advertido tanto para los miembros de la asociación acá referenciada, como para el Colegio Yachaicury - Asociación indígena Tandachiridu Inganokuna, estudie la viabilidad de adelantar una reunión con los líderes de estos colectivos, para que puedan explicar el paso a paso de cómo se debe hacer una solicitud de protección y/o actualización de asignación de las medidas de protección adoptadas, y que pueda derivar en iniciar el proceso de análisis de riesgo y por consiguiente, la posible adopción de medidas de protección materiales o, si corresponde, la actualización de las mismas, con el enfoque diferencial requeridas para los casos particulares.

Por lo demás, y aunque se puede establecer que la Unidad Nacional de Protección está adelantando espacios de articulación con los entes territoriales en aras de socializar rutas de atención específicas de emergencia y programas de protección, así como explicar lo correspondiente a la aplicación del enfoque diferencial, y revisando los acuerdos suscritos en el marco de espacios tales como el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición - SPPGNR, no se evidencia que esta entidad brinde estrategias específicas que propendan por responder a las necesidades concretas de la población que fue identificada en riesgo en el marco de la AT 001-21 y por el contrario, limitan su respuesta institucional argumentando remisión de oficios a Gobernaciones y Alcaldías, haciendo énfasis en sus responsabilidades conforme lo establece el Decreto 1581 de 2017.

---

<sup>19</sup> Alerta Temprana 001-21, página número 34, se hace referencia al oficio 404001-0526-19, en los siguientes términos: “Respecto de este caso, el 12 de marzo de 2018 la Defensoría del Pueblo a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario remitió el oficio No. 404001-0145-18 a la UNP en el cual se realizó la solicitud de protección colectiva de la comunidad indígena del resguardo Yurayaco. Posteriormente, el 16 de mayo de 2019 la misma Defensoría Delegada emitió el oficio 404001- 0526-19 dirigido a CIPRAT en el que se solicita medidas de protección urgentes para lideresas y comunidad indígena Inga del Resguardo Yurayaco - Colegio Yachaicury - Asociación indígena Tandachiridu Inganokuna (San José del Fragua Caquetá). Actualmente dos lideresas indígenas de la organización Inga Tandachiridu Inganokuna cuentan con medidas de protección de la Unidad Nacional de Protección.”



La falta de una respuesta oportuna por parte de esta entidad tanto para el adelanto de estudios de riesgo o reevaluación del mismo, pone de manifiesto la necesidad de que al interior de la Unidad Nacional de Protección se estudie la viabilidad de revisar: i) el tiempo de respuesta a las solicitudes de adopción de medidas de protección tanto individual como colectiva; ii) coordinación para implementación de rutas de protección con enfoque diferencial; iii) los tiempos de implementación de medidas de protección aprobadas; iv) la factibilidad de las medidas implementadas, conforme los riesgos de los cuales son objeto las personas protegidas, y su situación diferencial, y v) evaluar la efectividad y la pertinencia de las medidas implementadas, principalmente, en zonas rurales.

Lo anterior, en razón a que en terreno se observó que si bien algunos líderes comunitarios ostentan medidas de protección material adoptadas e implementadas por la UNP, como lo son chalecos antibalas y un celular, que en varias ocasiones, no tiene señal puesto que la ubicación de estas personas protegidas no es en el casco urbano del municipio, sino en veredas y corregimientos donde la señal es escasa; a lo anterior, se suma el caso de uno de los líderes de ASIMTRACAMPIC, a quien se le asignó un chaleco y un escolta, pero sin vehículo; en ese sentido ambos, tanto protegido como escolta, se desplazan en la motocicleta de la persona que está corriendo el riesgo.

Entre tanto, y retomando la información brindada por parte del Departamento de Policía del Putumayo y del Caquetá, y teniendo como premisa que vienen adelantando labores de acompañamiento y articulación, no señalan los resultados de la implementación de las rutas de protección, así como tampoco se cuenta con información acerca de los resultados de las reuniones que se adelantan con sectores de la sociedad que han sido identificados en riesgo y por ende, la efectividad de las mismas y si dichos espacios dieron paso al poder concretar de manera concertada, la formulación de un protocolo de seguridad con enfoque diferencial.

## **2.5. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN**

<b>SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>
---

a partir de la información suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y demás entidades concernidas, realizar los análisis de riesgo para la población excombatiente que está desarrollando su proceso de reincorporación de manera dispersa en los territorios focalizados en la presente Alerta Temprana, para que, a partir de los citados análisis, establezca de manera oportuna y concertada las medidas de protección individual y/o colectivas que correspondan.
--

<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION, ALCALDIAS CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMAN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA; GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO</b>
--

diseñar e implementar medidas de prevención de riesgos por estigmatización respecto de esta población y sus familias. Esto, teniendo en cuenta lo establecido en la Sentencia T-719 de 2003 que establece que las personas en proceso de reincorporación son de
---



especial protección constitucional y el artículo décimo primero de la Directiva 001 de 2020 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

En virtud de lo anterior, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización señaló el logro en la implementación de la estrategia de prevención temprana y superación de la estigmatización, apoyando, acompañando y generando la posibilidad de realizar los talleres denominados “*Construyendo Paz Territorio y Vida*” en los municipios de Piamonte y demás zonas advertidas en la alerta en comento.

Así las cosas, se trabajaron varias líneas: i) Capacitaciones dirigidas a la población en procesos de reincorporación, autoridades institucionales, actores sociales y comunitarios en materia de estigmatización y convivencia desde lo territorial; ii) jornadas comunitarias, denominadas: “*trabajando lo nuestro*”, en cuyo marco se aportó en la construcción de espacios de convivencia y que beneficiaron a la población en procesos de reincorporación; iii) se logró la concertación de compromisos para definir iniciativas formuladas por parte de las comunidades, de las cuales fueron escogidas dos, a saber: una iniciativa deportiva y una segunda en el ámbito productiva, en torno a la meliponicultura, que entre otras tiene en su haber la implementación del enfoque de género, ya que se trabajó con una asociación de mujeres que está llevando a cabo ese proceso.

Adicionalmente, es menester hacer un recuento de otras actividades, concebidas en el marco de la prevención temprana, en aras de apoyar los procesos de reincorporación de personas en procesos de reincorporación asentadas en los municipios advertidos en el contexto de la alerta en comento, así:

*Caquetá, municipios de Curillo y San José del Fragua:* i) Inclusión en los escenarios de riesgo en los planes integrales de prevención para vincular a la población en proceso de reincorporación esta herramienta de prevención; ii) en el marco de los PIP municipales referenciados, se concibió una hoja de ruta para la prevención de la estigmatización y evitar las vulneraciones a los DDHH.

*Cauca, municipio de Piamonte:* i) reunión virtual con la Secretaría de Gobierno de Piamonte Cauca, en cuyo marco se presentó la caracterización de la población objeto de atención de la Agencia, Proyectos productivos, acceso a la educación e iniciativas comunitarias vigentes en el territorio; ii) jornada participativa de sensibilización en prevención “*Construyendo Paz, Territorio y Vida*”, en el marco de la línea uno que corresponde a la estrategia de sensibilización para transformación de percepciones e imaginarios para la reincorporación desde el fortalecimiento institucional.

*Putumayo, municipio de Puerto Guzmán:* i) se generaron espacios para las secretarías de gobierno, personerías y enlaces de víctimas del departamento del Putumayo, en cuyo marco se dieron a conocer la estrategia de prevención temprana y la superación de la estigmatización hacia las personas en procesos de reincorporación y sus familias; ii) la ARN participó en varias sesiones del Comité de Justicia Transicional que fueron convocados por el municipio de Puerto Guzmán, en cuyo marco fue aprobado el Plan de



Contingencia y el Plan Integral de Prevención que contienen líneas de prevención para población ex combatiente. Paralelamente, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización informó que se viene adelantando la asistencia técnica para entregar las herramientas -material para ejercicios, guías de atención diferencial- que nacen de la estrategia de la prevención de la estigmatización y, que se deriva del Consejo Nacional de Reincorporación.

Entre tanto, la Subdirección Especializada de Protección y Seguridad de la Unidad Nacional de Protección, argumentando que existe una constante comunicación con la ARN, le informó a esta Defensoría el adelanto, de manera prioritaria, de diferentes estudios de riesgo tanto individuales como colectivos de casos, *entre los que se cuentan algunos que fueron remitidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización*, de personas en procesos de reincorporación que se encuentran ubicadas en los municipios advertidos en la AT 001-21, a saber: Curillo, San José del Fragua, Piamonte y Puerto Guzmán, que ya fueron presentados ante la Mesa Técnica, en cuyo marco se estudió la viabilidad de adopción de medidas materiales de protección.

A su vez, y referente a la Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común - COMUCCOM, la Subdirección Especializada de Protección y Seguridad adelantó una sesión de la Mesa Técnica en el municipio arriba referido, con el propósito de atender y activar de manera prioritaria, los análisis de riesgo y/o trámites de emergencia que se requirieron para ese caso. De la misma manera, se programó una comisión de analistas, para atender los análisis de instalaciones y colectivos de personas en procesos de reincorporación asentadas en el municipio de Puerto Guzmán.

Por su parte, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, con ocasión de los hechos enunciados anteriormente, adelantó acciones específicas en el componente de salud y apoyo sicosocial, enmarcados en el Plan de Acción de Reincorporación para el colectivo COMUCCOM, así como la realización del taller “Construyendo Paz, Territorio y Vida”. Según señaló, este contó con la participación de la Alcaldía de Puerto Guzmán (Secretaría de Gobierno, Inspección de Policía, Comisaría de Familia, Enlace Afro, Enlace de Víctimas), Policía Nacional, Ejército Nacional, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), ICBF, Personería Municipal, Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM), Secretaría de la Protección Social, ARN. A ellos se sumó la participación de líderes de la población afrodescendiente y de la Mesa Municipal de Víctimas. En ese espacio, se socializó el proceso de reincorporación y se dieron a conocer las acciones en términos de reconciliación y prevención de la estigmatización.

De la misma manera, la Agencia señaló que, a través del Proyecto de Inversión de Prevención de la Estigmatización, se focalizó al municipio de Puerto Guzmán, con el fin de implementar acciones de fortalecimiento de capacidades a nivel comunitario e institucional, en el marco de la prevención temprana y la superación de la estigmatización. Con todo, y aunque no se cuenta con una respuesta directa por parte de los entes territoriales para este ítem de gestión del riesgo para personas en procesos de reincorporación, se puede inferir que se consolidaron espacios enmarcados en la política pública de prevención, que de una u otra manera, generaron un diálogo interinstitucional que derivó en la coordinación y concertación de acciones desde lo



territorial y nacional, incidiendo en la formulación de acciones de prevención temprana y urgente para atender a este sector de la población.

No obstante lo anterior, y si bien las acciones planteadas en los primeros párrafos de este apartado sirvieron para atender coyunturalmente los casos urgentes de amenaza, no fueron suficientes para coadyuvar a mitigar los riesgos advertidos, que por el contrario fueron exacerbándose, como es el caso de COMUCCOM. Si bien se destaca que los entes territoriales advertidos en la alerta temprana motivo de análisis, cuentan con la actualización de las herramientas de prevención como lo son los planes integrales de prevención y los planes de contingencia, que contienen rutas de atención cuando se materializa el riesgo, *como se anotó en el ítem de implementación de instrumentos de política pública*, esta Defensoría insiste en la importancia de que desde el Ministerio del Interior, se adelante una estrategia para fortalecer las capacidades territoriales. Esto con el fin de que deriven en la posibilidad de formular e implementar acciones de respuesta rápida, y en términos de prevención temprana, así como es indispensable plantear un instrumento de seguimiento, que permita evaluar y por ende revisar, la efectividad de las medidas de prevención y protección adoptadas para mitigar el riesgo.

Mientras tanto, es menester recalcar el trabajo que adelanta la Agencia para la Reincorporación y Normalización en territorio, ya que en el marco de un trabajo interinstitucional, han logrado coordinar acciones de prevención y protección desarrolladas a través de: i) fortalecimiento y socialización de rutas de protección; ii) seguimiento hecho por la ARN sobre el trámite de protección y medidas de seguridad; iii) buscar la participación en espacios de diálogo, y concertación de medidas de prevención y protección, en aras de coadyuvar a definir acciones en el marco de la prevención temprana y urgente de los PIP y los planes de contingencia; iv) desarrollo de la estrategia de prevención temprana y la superación de la estigmatización en los municipios advertidos en la alerta en comento.

En lo relacionado con la gestión adelantada por la Unidad Nacional de Protección, que da cuenta de procesos propios de análisis, evaluación y adopción de medidas en el marco de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, no se estiman los tiempos que se requieren para la implementación de dichas medidas en los casos que requieren ser priorizados, que a todas luces, pueden llegar a ser el punto de inflexión que derive en acciones concretas para coadyuvar a mitigar el riesgo en el que se encuentran las personas en procesos de reincorporación.

En el marco de lo anterior, se alienta a que se sigan adelantando diálogos directos entre la Subdirección Especializada de Protección y Seguridad de la UNP y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, con el ánimo de continuar revisando los casos que han sido reportados, estudiando la posibilidad de iniciar el proceso de adopción de medidas, así como aquellos casos que no tienen orden de trabajo y que puedan ser priorizados, teniendo en cuenta el riesgo que conlleva esta población y que fue expuesto en el marco de la AT 001-21



## 2.6. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

### **CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES - CIPRUNNA, GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETA Y PUTUMAYO, ALCADÍAS DE CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMÁN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescente, las Gobernaciones del Putumayo, Cauca y Caquetá, y las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, constituir una Mesa Interdepartamental de Prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte actores armados no estatales y grupos de delincuencia organizada, que facilite la operación de la CIPRUNNA en el territorio advertido y permita, entre otros: i) Avanzar en la construcción conjunta de rutas de prevención temprana, urgente y por protección a nivel municipal, articulando lo respectivo con los Planes Integrales de Prevención y Protección municipales y departamentales; ii) Socializar, en lo aplicable, la estrategia “Súmate por Mí. Entornos de protección para la niñez y adolescencia” en sus líneas de “Formación para el reconocimiento de los DDHH y los derechos de los NNA”, “Fortalecimiento de entornos protectores, rutas de prevención, denuncia y gestión”, “Acompañamiento psicosocial familiar e individual y asistencia socio económica” y “Movilización social e iniciativas comunitarias”; iii) Fortalecer las Mesas de Prevención del Reclutamiento, Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia o demás instancias departamentales para el diseño e implementación de estrategias, proyectos, planes y acciones coordinadas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de los NNA; iv) Conformar y dar operatividad a los Equipos de Atención Inmediata en aquellos municipios donde estos no hayan sido constituidos o donde necesiten reforzar sus competencias institucionales. v) Socializar con los docentes y administrativos docentes, como proceder respecto de elementos indicativos de reclutamiento, uso, utilización y/violencia sexual de NNA frente a grupos armados ilegales.

A la luz de lo anterior, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos señaló el trabajo conjunto con las alcaldías y gobernaciones de los departamentos del Caquetá y Putumayo, donde se adelantó el fortalecimiento de las instancias del nivel local, a través de los EAI que se conformaron; en esa medida, además de brindar la asistencia técnica para el fortalecimiento de dichos equipos, se dieron los lineamientos para la construcción de rutas y para el mejoramiento de los planes de prevención del reclutamiento forzado.

Se está consolidando con los municipios y, directamente en articulación con las gobernaciones, las siguientes acciones: i) se realizarán talleres de prevención del reclutamiento con NNA, que contará con el acompañamiento de la institucionalidad que opera en territorio; ii) talleres de prevención del reclutamiento con padres, cuidadores y en entornos protectores; esta actividad, con el propósito de pasar del ejercicio



institucional de fortalecer los equipos, a impactar directamente con acciones efectivas a la sociedad civil, en aras de fortalecer los entornos protectores.

No obstante lo anterior, a la fecha de elaboración de este informe de seguimiento, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos como Secretaría Técnica de la CIPRUNNA no había convocado la Mesa interdepartamental de prevención del reclutamiento, aun cuando en el marco de la sesión de CIPRAT del 17 de febrero 2022, tanto la Defensoría del Pueblo, como el ICBF de las regionales del Caquetá y Putumayo, reiteraron la importancia de la instalación de dicho espacio.

Entre tanto, el ICBF Regional Putumayo señaló la priorización de la oferta que se tiene desde la Dirección de Primera Infancia para el municipio de Puerto Guzmán, entre las que se encuentran los programas en la modalidad de Generaciones Explora, así como se continuará el trabajo adelantado en el marco del Programa Sacúdete Étnico y, además, la Dirección de Familias y Comunidades, se viene atendiendo al Consejo Comunitario Palenque Amazónico<sup>21</sup>, través de la modalidad “Mi familia”.

De la misma manera, se ha priorizado entendiendo el marco de la AT 001-21, un programa denominado “*Otras formas de atención sacúdete*”, que tiene un centro específico en la prevención del reclutamiento, uso y utilización, aclarando que todos los programas misionales que tiene el ICBF se centran en la prevención de vulneración de los derechos de NNA bajo cualquier riesgo, así como la promoción de los mismos.

A la vez, el ICBF Regional Cauca indicó que continúa con el fortalecimiento de acciones de prevención del reclutamiento de NNA, en articulación con CIPRUNNA, Gobernación del Cauca y el municipio de Piamonte, realizando la asistencia técnica requerida a ese ente territorial y a la Comisaría de Familia, para trabajar en el restablecimiento de derechos de NNA y medidas de protección. De la misma manera, la ampliación de la oferta de promoción y prevención para el municipio de Piamonte, en las modalidades: i) sacúdete Étnicos; ii) Territorios Étnicos con Bienestar y, iii) Bienestar y Generaciones Explora.

Por su parte el ICBF Regional Caquetá, indicó que se trabajó en el marco de: i) apoyo la focalización municipal de la estrategia “*Súmate por mí*”<sup>20</sup>; ii) se verificó técnica, administrativa y financieramente a las Entidades inscritas para conformar el Banco Oferentes de los programas de Generaciones con Bienestar iii) desde la Dirección de Infancia se brindó atención a la población objetivo de Niñas y Niños de 6 a 13 años, 11 meses y 29 días y, de parte de la Dirección de Adolescencia y Juventud se atendió a la población compuesta por adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años, 11 meses y 29 días; iv) desde el Centro Zonal de Belén de los Andaquíes, se reunió con los Enlaces de los

---

<sup>20</sup> Súmate por mí, es un proyecto de la Cooperación Internacional y el Gobierno de Colombia financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el sostenimiento de la paz en Colombia, que busca fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes para prevenir el reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados. En el departamento del Caquetá son 9 municipios y entre ellos Curillo, Solita y San José del Fragua, cuyo socio Implementador de la Estrategia es la Fundación Picachos.



municipios de Curillo, San José del Fragua y Solita, en el marco de reuniones de las MIAF, COMPOS y Mesas de Participación de los NNA, con el municipio de Curillo.

En el ICBF regional Caquetá, se han venido haciendo acercamientos con las entidades territoriales para lograr esa articulación que se requiere con la Secretaría de Salud y la Policía, para dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en la alerta en comento. En virtud de lo anterior, esa regional aduce que, en tanto se garantice la seguridad de los funcionarios del ICBF en los desplazamientos a diferentes zonas, se desarrollarán de manera activa en los espacios que ya han sido programados y convocados por los municipios para concertar y articular acciones frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en NNA.

Finalmente, esta regional indicó que los municipios de Curillo, Solita y San José del Fragua, cuentan con los Equipos de Atención Inmediata - EAI<sup>21</sup>, en cuyo marco se han formulado los Planes de Prevención, Uso y Utilización de NNA por parte de Grupos Armados, así como se han formulado protocolos de actuación en el contexto de la prevención temprana y urgente en los PIP municipales.

Conforme la información arriba expuesta, se puede inferir que conforme el ámbito de competencias establecidas, tanto a la Consejería Presidencial de Derechos Humanos como Secretaría Técnica de CIPRUNNA, así como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con los entes territoriales, han adelantado acciones que han derivado en: i) fortalecimiento de las instancias a nivel local, a través de los EAI que se conformaron en cada uno de los municipios advertidos; ii) asistencia técnica para el fortalecimiento y construcción de rutas para el mejoramiento de los planes de prevención de Reclutamiento Forzado; iii) consolidación en los municipios y articulación con las Gobernaciones para realizar talleres de prevención del reclutamiento de NNA, que vincula a padres de familia, cuidadores y entornos protectores.

De la misma manera, es menester recalcar el trabajo que sigue adelantando el ICBF a través de las regionales de Putumayo, Caquetá y Cauca: en el marco de la constatación realizada en terreno, esta entidad sigue siendo reconocida por los miembros de la comunidad, quienes señalaron que esta entidad sigue adelantando los programas de su oferta institucional para niños, niñas y adolescentes, en veredas y corregimientos equidistantes a los municipios advertidos; lo anterior demuestra la capacidad técnica de esta entidad, aún los problemas de orden público que puedan existir en el territorio.

---

<sup>21</sup> El Equipo de Atención inmediata en el municipio de Curillo- Caquetá, está creado bajo el Decreto No. DA 200-02- 127 del 19 de noviembre de 2020, y también cuentan con el "Plan de Prevención del reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados". Para el caso del municipio de Solita-Caquetá, está creado según Decreto No. 190 de 2020 y cuentan con el "Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario". -Por su parte, el municipio de San José del Fragua, esta creado según Decreto No 0031 del 22 de febrero de 2021, también cuentan con el "Plan de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de la Niñez por Parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y Grupos de Delincuencia Organizada.



Adicionalmente, es deber hacer alusión al trabajo que se viene adelantando en el Consejo Comunitario del Palenque Amazónico, en donde se está brindando atención a través de la modalidad “Mi Familia” a 57 familias pertenecientes al Consejo comunitario el Juano - Putumayo, así como aquellas familias que se encuentran ubicadas en zona rural dispersa del municipio de Puerto Guzmán.

Por parte de la Gobernación de Caquetá y las Alcaldías de San José del Fragua, Curillo y Solita dan cuenta de los programas y las acciones que se desarrollan para la prevención de la deserción escolar, donde se incluyen temas como transporte escolar, programa de alimentación escolar, entrega de kits escolares, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura escolar, dotación de equipos y programa de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Igualmente se tienen cubiertas en su totalidad todas las plazas de docentes, a quienes se les ha capacitado en temas de autoprotección y rutas de protección en conjunto con la UNP.

De otra parte, esta Defensoría pone de manifiesto su preocupación por la falta de articulación por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos como Secretaría Técnica de CUPRUNNA, en aras de instalar o crear la Mesa Interdepartamental de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes. Si bien esa Consejería aduce adelantar acciones de prevención de manera focalizada y conforme las alertas emitidas por este Despacho, en la que se han expuestos diferentes escenarios de riesgo para los NNA, conforme las entrevistas realizadas con fuentes institucionales en el marco de la constatación en terreno y además, en espacios institucionales tales como los CIPRAT de seguimiento adelantados por el Ministerio del Interior, se sigue exponiendo el descontento por la falta respuesta por parte de esa Secretaría Técnica a los llamados a coordinar, formular y materializar acciones de prevención en territorio.

Así las cosas, este Despacho reitera la importancia de la creación de esa mesa Interdepartamental, en aras de facilitar la operación en el territorio advertido y avanzar en la construcción conjunta de rutas de prevención temprana, urgente y de protección a nivel municipal, que pueden derivar en disuadir a los jóvenes a pertenecer a las estructuras armadas ilegales que hacen presencia en el territorio, que entre tanto, han modificado la manera de reclutar a NNA: ya no son solamente amenazados para ser parte de sus filas, pero sí seducidos a través del pago de grandes sumas de dinero, que a todas luces, representa no sólo una posibilidad de estabilidad económica, sino también genera expectativas de adquisición de bienes materiales, en territorios donde se cuenta con oportunidades muy limitadas de acceder a empleo y educación.

## 2.7. GESTIÓN DEL RIESGO POR AEI - MAP Y MUSE

<b>OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETA Y PUTUMAYO, ALCADÍAS DE CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMÁN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA</b>
--

realizar acciones de Educación en Riesgo de Minas (ERM) con las comunidades que
---



habitan en los territorios alertados y que se presume están contaminados por AEI/ MAP/MUSE o restos de guerra (RG), articulando en lo posible con Autoridades Propias, JAC, docentes y directivos docentes, y bajo los enfoques étnicos y de ciclo vital, según correspondan.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en adelante, la OACP, con ocasión de la realización de segundo CIPRAT de seguimiento indicó que en el departamento de Cauca se cuenta con un proceso formativo para adelantar acciones frente a la política de Acción Integral Contra Minas Antipersonal, bajo el Decreto 003 de 2005; desde ahí se articulan todas las acciones y medidas a tomar de cara a las recomendaciones de las alertas tempranas y sentencias que involucran la política. De acuerdo a lo anterior, en el municipio de Piamonte se han desarrollado las siguientes actividades: i) realización de talleres de prevención a funcionarios y líderes/as comunitarios, que continuarán su curso y ii) actualización de la ruta de asistencia a las víctimas. Cabe anotar que, aunque este municipio fue declarado libre de sospecha de presencia de minas, fuentes periodísticas hablan sobre el descubrimiento de estos artefactos por parte de la Fuerza Pública.

En lo que respecta al departamento del Caquetá, se ha adelantado articulación con la Gobernación, y se tiene un espacio normativo denominado “Mesa Departamental de Acción Integral Contra Minas, que sesiona bajo el Decreto 049 de 2020, en cuyo marco se toman decisiones y medidas que tienen que ver con respuesta a sentencias y alertas tempranas. En ese sentido, se han priorizado acciones en los municipios advertidos en la alerta en comento, así:

Solita - Caquetá: se está realizando intervención la organización de desminado humanitario HUMANICEMOS DH, que viene adelantando operaciones y estudios técnicos, así como trabajo de prevención en el riesgo de minas y se encuentran actualmente en intervención.

San José del Fragua - Caquetá: Fue entregado libre de sospecha de MAP y MUSE, el pasado 16 de noviembre de 2023, mediante acciones de Desminado Humanitario que estuvieron a cargo de dos organizaciones de desminado humanitario: la primera es el Consejo Danés para los Refugiados DRC y, el segundo, La Brigada de Desminado Humanitario BRDEH.

Entre tanto, en el departamento del Putumayo al igual en los otros departamentos, se vienen desarrollando acciones articuladas con la Gobernación y se tiene conformada la Mesa Departamental de Acción Integral Contra Minas, que sesiona conforme la ordenanza 761 de 2017, mediante la cual se articula lo referente a la política para el departamento como respuesta a las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas. Además, y en lo que concierne al municipio de Puerto Guzmán, se cuenta con el apoyo de la organización civil de desminado humanitario, la Campaña Colombiana Contra Minas, que avanza en estudios técnicos en investigación.

Paralelamente, en el municipio de Puerto Guzmán, se vienen desarrollando las siguientes acciones: i) se cuenta con el apoyo de la organización civil de desminado



humanitario - la Campaña Colombiana Contra Minas, que viene avanzando en estudios técnicos en investigación; ii) se tiene una proyección de jornadas de ERM; iii) se viene articulando con la autoridad municipal, para poder tener espacios de difusión de información para llegar a las comunidades, a través de los medios donde la administración tiene injerencia; esto se hace a través de folletos, afiches, cuñas radiales, y espacios televisivos en canal local.

La información expuesta por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el marco del CIPRAT referenciado, da cuenta del trabajo adelantado con las Alcaldías y Gobernaciones, en el contexto de la Mesa Departamental de Acción Integral Contra Minas para los Departamentos de Caquetá, Cauca y Putumayo en donde se ha logrado articular la política de Acción Integral Contra Minas Antipersonal, en aras de dar respuesta a las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas.

De la misma manera, destacan las acciones emprendidas por esta Oficina: i) actualización de la ruta de asistencia a víctimas; ii) adelanto de talleres de prevención tanto a funcionarios públicos como a líderes comunitarios en el municipio de Piamonte y proyección de talleres de ERM en los municipios de San José del Fragua, Solita, Curillo en Caquetá, y Puerto Guzmán en Putumayo ; iii) adelanto de operaciones de desminado humanitario y estudios técnicos en José del Fragua, Solita, Curillo y Puerto Guzmán.; iv) para el caso del municipio de Piamonte y luego de avanzar en los estudios técnicos, fue declarado libre de sospechas de presencia de minas antipersonal.

A la luz de lo anterior, se puede establecer que se viene avanzando en la realización y proyección de talleres en Educación en Riesgo de Minas, trabajo que robustece la prevención de acción integral contra minas antipersonal, derivando en acciones oportunas que han significado el fortalecimiento de los canales de comunicación y articulación. Esto no sólo con entes territoriales y organismos internaciones, sino con la población civil, que de una u otra manera, dan parte de confianza en el trabajo adelantado en procura de salvaguardar la seguridad e integridad de las personas que habitan las zonas advertidas.

## **2.8. OFERTA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA: MECANISMOS FORMALES Y ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETA Y PUTUMAYO, ALCADÍAS DE CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMÁN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA</b>
--

promover y acompañar acciones tendientes a incentivar el acceso a la justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en estos municipios, la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y su coordinación con la Jurisdicción Ordinaria en aquellos asuntos que sea procedente.
--

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, GOBERNACIÓN DE CAUCA</b>
---

considerar la creación de una Notaría para el municipio de Piamonte, que permita a las comunidades demandantes acceder en servicio público registral inmobiliario, la guarda
--



de la fe pública, la garantía de seguridad jurídica y demás efectos de formalización, oponibilidad y cultura de la legalidad que se predicen del ejercicio notarial.

En relación con estas recomendaciones, la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - DSMASC del Ministerio de Justicia, señalaron lo siguiente: Mediante el Decreto 0978, se creó formalmente el Comité Departamental de Justicia del Cauca, cuya primera sesión de instalación se llevó a cabo el 25 de enero de 2021. En el marco de esta jornada, se aprobó el plan de acción plurianual, que contiene iniciativas de promoción de acceso a la justicia, a saber: i) fortalecimiento de la mesa de coordinación interjurisdiccional; ii) socialización de métodos de resolución de conflictos; iii) rutas de acceso a la justicia para VBG; iv) acciones para el mejoramiento de la oferta de justicia en el departamento; v) jornadas de justicia móvil y seguimiento a la implementación de iniciativas PDET.

En lo que respecta al municipio de Puerto Guzmán, es uno de los 22 municipios priorizados para la ejecución los Modelos de Justicia Local y Rural<sup>22</sup>, que tiene como propósito desarrollar los siguientes objetivos: i) servicios de justicia formal, para fortalecer las capacidades sociales e institucionales para la prevención y atención de las VBG; ii) mecanismos de resolución de conflictos, que son procesos de capacitación en conciliación con énfasis en asuntos de uso y tenencia de la tierra; iii) justicia juvenil restaurativa, que busca desarrollar las capacidades institucionales en esa materia; iv) apropiación de la justicia para la paz y la legalidad, que tiene como premisa promover la cultura de legalidad y solución pacífica de conflictos.

En relación con la Dirección de Justicia Formal, en el marco de la estrategia banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas, se priorizó la iniciativa de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Inga, asentado en inmediaciones del municipio de San José del Fragua, para la construcción del reglamento interno; esta es una herramienta metodológica y documental para el ejercicio del derecho propio y el apoyo se dará a través del convenio 566 del 2021, que incluye el impulso mediante mecanismos técnicos y apoyo financiero.

De la misma manera se da la implementación del modelo de justicia local y rural sistemas locales de justicia, brindando a la vez apoyo técnico a los Comités Regionales de Justicia, con el propósito de apoyar las iniciativas de acceso a la justicia en los municipios<sup>23</sup> que hacen parte de la recomendación contenida en la AT 001-21. Ahora

<sup>22</sup> Modelos de Justicia Local y Rural en una estrategia de gestión que permite formular e implementar acciones que respondan de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios, garantizando así el acceso efectivo a la justicia).

<sup>23</sup> Adicionalmente, el Ministerio de Justicia indicó: i) Puerto Guzmán cuenta con conciliadores en equidad nombrados en 2009, y además, tiene un sistema local de justicia formalizado mediante el Decreto 200-011 de marzo de 2017; ii) Curillo, cuenta con un sistema local de justicia, formalizado mediante el Acuerdo 012 de agosto de 2017; iii) San José del Fragua cuenta con oferta institucional en el marco de los programas y estrategias de la DMASC; iv) Solita tiene un sistema local de justicia formalizado a través del Acuerdo 016 de noviembre de 2017.



bien, dentro de las actividades realizadas se tiene: i) el adelanto de jornadas móviles gratuitas de conciliación, específicamente priorizado el municipio de Curillo en el Caquetá; ii) la implementación de modelos de justicia local y rural en los municipios de Puerto Guzmán - Putumayo y Solita - Caquetá, invitando a los municipios de Curillo, San José del Fragua y Piamonte, para que se unan a los talleres de resolución de conflictos.

La información que aporta esta Cartera Ministerial da cuenta del trabajo adelantado en aras de dinamizar los Comités Locales de Justicia en los municipios advertidos en el marco de la libertad en comento. En ese sentido, se tiene que se han adelantado talleres para implementar la estrategia, del modelo de justicia local y rural, en aras de robustecer:

- i. justicia formal, a través del fortalecimiento institucional, socialización de los instrumentos de valoración de riesgo, valoración o seguimiento medidas de protección y el instrumento de seguimiento a medidas de atención;
- ii. se ha hecho entrega de cajas de herramienta que contiene instrumentos para atenciones diferenciadas a mujeres rurales, población LGTBI y personas con discapacidades;
- iii. asistencia técnica para diligenciar la matriz de estándares de calidad;
- iv. trabajo con población civil, líderes y lideresas, defensores y defensoras derechos humanos, sobre todo para promover la resolución de conflictos y conciliación en asuntos relacionados con el uso y tenencia de la tierra.

De la misma manera, es menester recalcar el trabajo que se realizó en el municipio de Puerto Guzmán, donde con el ánimo de que la población se apropie del tema de la justicia para la paz y la legalidad, conforme el Pilar número ocho del PDET: “reconciliación, convivencia y construcción de paz” se viene apoyando a dos organizaciones sociales con recursos para adelantar proyectos en esta materia. Finalmente, llama la atención el trabajo que se viene adelantando a través de la Dirección de Justicia Formal, en el marco de la estrategia del banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas, donde se priorizó la iniciativa de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Inga, para la construcción de su reglamento interno.

Lo anterior denota la capacidad técnica de esta entidad, para trabajar con diferentes poblaciones, conforme el ámbito de competencias establecidas, entre lo que se cuenta, no solamente el trabajo adelantado con el Pueblo Inga, sino también el trabajo que se adelanta con las administraciones municipales para impulsar los Comités Locales de Justicia, que sin duda, fortalecen las acciones en territorio para incentivar, promover y acompañar el acceso a la justicia.

Al igual que la respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la cual fue posible el establecimiento de la Notaría Única del Círculo de Piamonte, gracias a las gestiones institucionales que se movilizaron a partir de la recomendación que fue



emitida en ese sentido dentro de la Alerta Temprana, lo cual representa exactamente la reacción institucional que se espera, disponiendo los recursos y todos los medios necesarios para garantizar el goce de derechos de la población en los territorios advertidos en riesgo, con el propósito de disminuir sus vulnerabilidades y aumentar sus capacidades de gestión frente a los mismos.

## **2.9. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA LA SUPERACIÓN DE FACTORES DE VULNERABILIDAD - SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS**

<b>AGENCIA PARA LA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO, OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN, ALCALDÍA DE SOLITA</b>
estructurar e implementar programas alternativos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, de aquellas veredas que no avanzaron hacia la firma de acuerdos individuales en el marco del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), incluyendo componentes para la sostenibilidad económica de las comunidades objeto de la presente Alerta, tales como proyectos productivos.
<b>AGENCIA PARA LA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO, DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA MINISTERIO DEL INTERIOR</b>
asegurar la realización del proceso de Consulta Previa respecto de los pueblos indígenas considerados en riesgo en la presente Alerta Temprana, en materia del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), programas alternativos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y el programa de erradicación de cultivos de uso ilícito, como políticas públicas susceptibles de afectar la integridad étnica y cultural y el territorio de los grupos étnicos, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, la jurisprudencia de la Corte Constitucional (SU-383)
<b>AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS</b>
agilizar el cumplimiento del Plan de Atención a Recolectores beneficiarios del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en los municipios de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán y San José del Fragua, y en los componentes de apoyo de asistencia alimentaria, opciones de empleo temporal para recolectores asentados y no asentados en la región, y procesos de reconversión laboral.
reforzar la aplicación del enfoque de género respecto de las beneficiarias del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en los municipios de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán y San José del Fragua, garantizando: i) su efectiva participación en las instancias de concertación y decisión comunitaria que ofrece el programa, ii) el componente diferenciado de Asistencia Técnica Integral sobre Proyectos Productivos y respecto de los incentivos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria y iii) la consideración del núcleo familiar de las beneficiarias como población vulnerable.

La Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito, en cumplimiento de sus funciones, desarrolló una estrategia de articulación y gestión denominada “Hecho a la Medida-HAM<sup>24</sup>”, que enfoca sus esfuerzos en la sustitución de cultivos con familias o

<sup>24</sup> La estrategia “Hecho a la Medida - HAM”, busca la construcción conjunta y participativa de iniciativas público - privadas, entre los diferentes actores económicos, sociales e institucionales, que permitan la



comunidades que no se encuentran vinculadas al PNIS; así las cosas, la DSCI venía articulando con la Gobernación del Caquetá la estrategia HAM, con la cual se podrían beneficiar familias con las características acá descritas.

De otra parte y en lo que corresponde al municipio de Piamonte - Cauca, la Coordinación Regional Putumayo de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, señaló que se viene implementando el Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo - PISDA<sup>25</sup>. Durante este ejercicio, iniciativas del municipio de Piamonte fueron validadas e incluidas en el cronograma de atención por parte de operadores de la ART - Fundación Plan-, que realizaron las respectivas visitas en terreno, así como se adelantaron las gestiones documentales y, en Comité Operativo, fueron aprobadas seis (6) obras<sup>26</sup> PDET en ese municipio.

Entre tanto y en lo atinente a la implementación del PNIS para el municipio de Puerto Guzmán, de acuerdo a la información reportada, las familias cultivadoras y No cultivadoras de esa zona del país, tienen el 100% de cumplimiento a la fase de asistencia alimentaria inmediata, es decir, que cada familia había percibido una remuneración de \$12.000.000 divididos en 6 pagos de \$2.000.000 cada uno. Es de anotar que en el municipio de Puerto Guzmán se suscribieron 2.819 acuerdos individuales de sustitución voluntaria. Se cuenta con un total de 765 gestores comunitarios con los cuales no se ha tenido intervención.

---

transformación del territorio a intervenir, con el concurso y aportes de todos, incluyendo el concurso de la Cooperación Internacional y la vinculación de todas las entidades cuya competencia sea requerida para el óptimo diseño y desarrollo de la iniciativa.

<sup>25</sup> “El Plan Integral Municipal y Comunitario de Sustitución y Desarrollo Alternativo, PISDA es un proceso de participación entre las comunidades, gobierno nacional y las autoridades locales para formular e implementar los planes integrales de sustitución. Con la construcción de los PISDA, se busca alcanzar una transformación estructural y una solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito. El eje principal del programa se ciñe en la participación articulada con las autoridades locales y la comunidad, en especial las asambleas comunitarias, es absolutamente vital.” Se priorizaron ocho municipios que iniciarán el PISDA, a saber: Cumaribo, Vichada; Barrancominas, Guainía; Rosas, y Piamonte, Cauca; Dagua, Bolívar; El Dovio en Valle del Cauca; Ipiales, en Nariño. “Tendrá seis componentes básicos en su estructura: Los planes de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos, la implementación de obras de infraestructura rápida, el componente de sostenibilidad y recuperación ambiental, el plan de formalización de la propiedad, planes para zonas apartadas y con baja concentración de población.

<sup>26</sup> Las iniciativas son; i) Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Institución Educativa Santo Domingo Sabio, ubicada en el núcleo Veredal Mira flor de la vereda Mira flor, Municipio de Piamonte, Cauca; ii) Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física del centro educativo las Palmeras, ubicado en el núcleo Veredal Mira flor de la vereda las palmeras, Municipio de Piamonte, Cauca; iii) Construcción del restaurante escolar para la institución divino niño de Yapara, ubicado en el núcleo Veredal el remanso de la vereda Yapura, Municipio de Piamonte, Cauca; iv) Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la institución educativa remanso, ubicado en el núcleo Veredal el Remanso de la vereda el Remanso, Municipio de Piamonte, Cauca; v) Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Institución Educativa Puerto Carañón, ubicado en el núcleo Veredal el Carañón, de la vereda el Carañón, Municipio de Piamonte, Cauca; vi) Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la institución educativa Guayucaco, ubicado en el núcleo Veredal Miraflor, de la vereda Campo Alegre.



Actualmente, y en lo referente al fortalecimiento del enfoque de género, se está realizando una intervención que cuenta con la atención a 65 familias y donde prevalece dicho enfoque; las mujeres participantes, van a tener una atención con pagos y, adicional, se incentivarán algunas iniciativas productivas con el propósito de que ellas puedan sostenerse una vez termine la intervención, que ha tenido un costo aproximado de 830 millones de pesos.

La Dirección territorial viene focalizando el resto de recolectores inscritos en el municipio de Puerto Guzmán. Adicionalmente, i) a la población de recolectores se les está generando opciones reales de empleo temporal en líneas como: mejoramiento de las condiciones ambientales y/o de la infraestructura comunitaria (arreglo de carreteras, arreglo de huertas escolares, arreglo de caminos veredales, mantenimiento de escuelas y centros comunitarios, entre otros); ii) los recolectores vinculados, pasan a ser gestores comunitarios en sus territorios, en donde reciben ingresos mensuales a través de un contrato de prestación de servicios con las organizaciones del territorio y se garantiza su vinculación al Sistema General de Seguridad Social durante la vigencia de los contratos; iii) la DSCI está enfocando sus esfuerzos en la consecución de los recursos económicos que permitan la implementación del componente para la formulación de proyectos, denominado “Negocios Inclusivos” con enfoque de género.

Ahora bien, en cuanto a las proyecciones que se tienen después de que el Fondo de Colombia en Paz suscribiera el Convenio 1092 con la UNODC por un valor de 140.000 millones de pesos, se espera poder atender la implementación de proyectos productivos de ciclo corto en todo el departamento del Putumayo, así como completar la atención a recolectores que quedaron faltando y, atendiendo, además, el componente de seguridad alimentaria. De la misma manera, se atenderán a aquellas familias que cuando inició la intervención, quedaron suspendidas y que una vez adelantada la gestión por parte de la Dirección Territorial Putumayo, fueron nuevamente activadas.

Para el municipio de Piamonte, se van a atender a las familias en el componente de seguridad alimentaria, lo mismo que en el municipio de Puerto Guzmán, con unos costos que asciende a los 600 millones de pesos. Finalmente, el grueso de la intervención que espera realizar la dirección Putumayo, se aboca a: i) en Piamonte la implementación de proyectos productivos de ciclo corto, atendiendo a un total de 624 familias; ii) municipio de Puerto Guzmán un total de 2.500 familias. Los recursos destinados para este fin, ascienden a un total de 28.000 millones de pesos.

Por su parte, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos Territorial Caquetá, señaló que en el municipio de Curillo y en el marco del PNIS, se suscribieron 174 recolectores, para el municipio de San José del Fragua, también en el marco del PNIS, se inscribieron 149; estos beneficiarios están pendientes de atención, y se están realizando las gestiones correspondientes para la consecución de los recursos. En cuanto al fortalecimiento del componente en asistencia alimentaria inmediata, así como también en auto sostenimiento y seguridad alimentaria, actualmente, se encuentran en ejecución los proyectos de ciclo corto.



Así las cosas, se tiene que para el municipio de Curillo se han ejecutado recursos para la asistencia alimentaria inmediata, auto sostenimiento y seguridad alimentaria, proyectos productivos; en el municipio de San José del Fragua, para asistencia alimentaria inmediata, para asistencia técnica, auto sostenimiento y seguridad alimentaria. Por lo demás, y en concordancia con el Decreto 362 de 2018, mediante el cual se reglamenta el funcionamiento de las instancias de ejecución coordinación y gestión del PNIS, se ha buscado la participación activa de las mujeres adelantando gestiones con el SENA, por medio del programa “Ser Emprende”, en cuyo marco se ha logrado la implementación de programas de formación de las mujeres beneficiarias del PNIS, así como también en programas de emprendimiento de especies avícolas, programas de formación en recuperación de los recursos agropecuarios locales para formación de soberanía y seguridad alimentaria.

En el marco de la ejecución del PAI comunitario, se ha realizado gestión para que, a través de las brigadas de atención en salud básica, se logre la atención a las mujeres beneficiarias, ofreciendo servicios médicos de medicina general, odontología, vacunación, control de crecimiento desarrollo para los NNA. Además, para el municipio de San José del Fragua, se tiene una (1) mujer delegada en el Consejo asesor territorial, así como tres (3) mujeres delegadas ante el Consejo asesor territorial, tres (3) mujeres delegadas ante la Comisión municipal de planeación participativa y, cuatro (4) mujeres delegadas ante el Consejo municipal de evaluación y seguimiento. Del mismo modo, en el municipio de Curillo para el Consejo asesor territorial se tiene una (1) mujer delegada; en la comisión municipal de planeación participativa se tienen cuatro (4) mujeres delegadas, y en el Consejo municipal de evaluación y seguimiento, no hay postulación alguna, pero por parte de la Dirección se están realizando los esfuerzos necesarios para lograr la participación activa de las mujeres en esta instancia.

Con referencia a los avances en la implementación de las iniciativas PDET, tanto la Gobernación del Caquetá como la Agencia de Renovación del Territorio, señalaron *en el marco de sesión de la CIPRAT*, que se desarrollarán unos proyectos que fueron presentados por regalías y por el OCAD Paz, para subsanar algunos flagelos que se vienen presentando. Así las cosas, se tienen 22 proyectos presentados para cumplir con los pilares del PDET, no sólo para atender a los municipios advertidos en la AT 001-21, sino, los demás municipios que ostentan alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. Esas 22 iniciativas ascienden a un valor estimado en \$560.000.000.

Así mismo y en el contexto de las constataciones llevadas a cabo en terreno, la Secretaría de Gobierno de Puerto Guzmán, informó que dentro de las obras PDET aprobadas, se están adelantando dos proyectos: i) trabajos de pavimentaciones en la vereda San José de la Montaña y Chichico, y ii) la instalación de paneles solares. A la luz de lo anterior, es menester resaltar la información que aporta la Coordinación Territorial del Putumayo, frente a la implementación del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS, en este caso, para el municipio de Piamonte - Cauca, así como para Puerto Guzmán - Putumayo, donde exponen los avances en el marco de: i) fase de asistencia alimentaria; ii) áreas reportadas de radicación; iii) fases de asistencia técnica, iv) componente de autoabastecimiento y seguridad alimentaria; v) gestores comunitarios; vi) plan integral de sustitución y desarrollo alternativo-PISDA. No obstante lo anterior,



no se tiene información acerca de los avances que se han tenido en las veredas referenciadas tanto para el municipio de Puerto Guzmán, como para el municipio de Piamonte, y si se han presentado dificultades para la implementación de los proyectos productivos que se identificaron en la fase de asistencia técnica integral- ATI.

De otra parte, la Coordinación de la Territorial Putumayo informó que para el municipio de Puerto Guzmán no se ha iniciado la respectiva intervención con los gestores comunitarios, situación que preocupa pues a medida que pasa el tiempo y se retrasa el trabajo proyectado con los mismos, se genera desconfianza en la comunidad que, de manera voluntaria, se acogió a estos programas de sustitución. Ahora bien, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la ART - Regional Caquetá, informó el número de recolectores inscritos en el PNIS en los municipios de Curillo y San José del Fragua, señalando que dichas personas están pendientes de atención y que se están adelantando las gestiones necesarias para la consecución de recursos, presentándose la misma falencia que en los municipios de Puerto Guzmán en Putumayo y Piamonte- Cauca: retrasos en la implementación de iniciativas para los recolectores.

Es indispensable que se acuerde y formule una estrategia que derive en agilizar el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco del PNIS, detectando falencias y cómo resolverlas en el mediano plazo, en el entendido que los retrasos a los que se ve expuesto este programa vulnera, aún más, los derechos de las personas que voluntariamente se acercaron a estas iniciativas, depositando además su voto de confianza en el gobierno nacional. Lo anterior, en razón a la información recolectada en el marco de la visita de constatación, en donde se pudo observar la escasa respuesta institucional en los municipios en donde se adelantan procesos que, de una u otra manera, pueden derivar en la materialización de acciones de prevención temprana y garantías de no repetición como por ejemplo el cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos para el PNIS.

A esto se suma que no se observan avances en la formulación de iniciativas que deriven en proyectos alternativos de sustitución de cultivos para uso ilícito; de hecho y conforme las entrevistas realizadas en la constatación en mención, permitieron establecer que por el contrario, los cultivos de coca se han incrementado considerablemente ya sea por exigencia de los grupos armados que operan en las zonas, o porque con ocasión del bajo cumplimiento de los acuerdos suscritos por el gobierno, miembros de la comunidad encuentran en la resiembra de coca, la oportunidad de acceder a una “estabilidad” económica que requieren para la sostenibilidad de sus familias.

Entre tanto y con respecto a la implementación de los proyectos PDET, sólo el municipio de Puerto Guzmán señaló el adelanto de dos proyectos que se vienen ejecutando en la vereda San José de la Montaña y Chichicó; los municipios restantes, a saber: San José del Fragua, Solita y Curillo, se evidenció que no hay avances reales en este tema, ni en lo relacionado con el PISDA, proyectado para el municipio de Piamonte - Cauca; no se obtienen respuestas concretas por parte de la ART, además de no contar con la claridad de un cronograma que permita concertar a mediano y largo plazo, la ejecución de iniciativas en beneficio de la comunidad.



Así las cosas, este Despacho reitera lo consignado en el Informe de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, punto 1.2.1.1. Avance de las Iniciativas PDET, que recomienda: *“Al respecto la Defensoría del Pueblo reitera la necesidad de que la ART avance en unos criterios de seguimiento claros mediante los cuales sea posible asociar el total de proyectos PDET a la iniciativa a la cual corresponden, permitiendo así medir cada iniciativa en función de los proyectos asociados y los mismos están en estructuración, en proceso de financiación, en ejecución o terminada. Dicha información incluso podría servir para identificar las dificultades que se presentan en la implementación de las iniciativas y cuáles de estas en efecto no pueden cumplirse o requieren mayor tiempo en su ejecución.”*<sup>27</sup>

## **2.10. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA LA SUPERACIÓN DE FACTORES DE VULNERABILIDAD**

<b>MINISTERIO DEL INTERIOR, GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETA Y PUTUMAYO, ALCADÍAS DE CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMÁN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA</b>
acompañar el proceso de elección de Juntas de Acción Comunal (JAC) de los territorios advertidos, conforme a los cronogramas de la Resolución No. 0565 de 2020 y los componentes aplicables del CONPES 3955 de 2018, brindando diversas jornadas de formación y capacitación en cada uno de los municipios advertidos, tendientes a: i) fortalecer las capacidades sociales de las JAC en la estructuración y gestión de proyectos de desarrollo comunitario, ii) promover sostenibilidad de la organización comunal, fomentar la participación y la renovación de liderazgos, y iii) estructurar estrategias de seguridad para la protección de líderes y miembros de las JAC, así como el mejoramiento de la convivencia en las comunidades.
<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, GOBERNACION DE CAUCA, ALCALDIA DE PIAMONTE</b>
considerar la creación de una sucursal del Banco en el municipio de Piamonte, que posibilite el acceso real a los servicios bancarios y financieros para las comunidades rurales, incluyendo líneas de crédito agropecuario, asesoría comercial y recepción de subsidios y ayudas estatales en condiciones de seguridad.
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETA Y PUTUMAYO, ALCADÍAS DE CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMÁN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA</b>
ampliar la cobertura del servicio de electricidad para los territorios focalizados en la presente Alerta, garantizando la prestación continua del mismo. En todos los casos deberá tenerse en cuenta las iniciativas contempladas sobre esta materia en los PDET, Pactos Municipales de Transformación Regional y Planes de Acción para la Transformación Regional correspondientes.
<b>MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, GOBERNACIONES CAUCA, CAQUETA Y PUTUMAYO, ALCADÍAS DE CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMÁN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA</b>

<sup>27</sup> Informe de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, pág. 115.



ampliar la cobertura de las redes de telefonía celular, de internet y radiodifusión sonora a través del mejoramiento de la infraestructura de comunicaciones, como estrategia para incrementar la seguridad en las zonas aquí advertidas y para facilitar el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información por parte de las comunidades étnicas y campesinas consideradas en riesgo. En todos los casos deberá tenerse en cuenta las iniciativas contempladas sobre esta materia en los PDET, Pactos Municipales de Transformación Regional y Planes de Acción para la Transformación Regional correspondientes.

Desde la Gobernación de Caquetá y las alcaldías de San José del Fragua, Curillo y Solita se da cuenta de procesos de acompañamiento y fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal, en articulación con la Unidad Nacional de Protección para socializar rutas de protección y capacitar en medidas de autocuidado. Por lo demás, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, refirió las siguientes acciones adelantadas en cada municipio: Piamonte - Cauca - Con recursos públicos del Sistema General de Regalías, se brindó servicio de energía eléctrica a 57 familias que carecían del mismo, por un valor de \$1.019.669.644;

Puerto Guzmán -Putumayo - Con recursos públicos provenientes del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, se brindó el servicio de energía eléctrica, por primera vez, a 51 familias en este municipio, por un valor total de \$612.640.723, actualmente y con recursos públicos del Sistema General de Regalías, se encuentra en ejecución un proyecto de ampliación d cobertura del servicio de energía eléctrica a 244 familias del municipio de Puerto Guzmán, por un valor de \$499.861.696.

San José del Fragua y Curillo - Caquetá - Con recursos públicos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas -FAER y de la Alcaldía del San José del Fragua, se brindó servicio de energía eléctrica por primera vez a 249 familias en el municipio de San José del Fragua por un valor total de \$1.967.357.785. También, se brindó el servicio de energía eléctrica a 174 familias por primera vez, en el municipio de Curillo, por un valor total de \$900.942.240. Actualmente y con recursos públicos provenientes del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, se contrató un proyecto para ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica a 100 familias en el municipio de San José del Fragua, por un valor total de \$2.028.461.103.

Por otra parte, y en el contexto de la información expuesta por el MinTIC, se le está dando prioridad a los Proyectos Digitales Rurales, plan ejecutado y conectándose en fase uno, en donde se tienen los municipios de Solita y San José de Fragua. Asimismo, se encuentran los Proyectos de Centros Digitales que están en operación actualmente en los municipios, así: i) Curillo está el Centro Poblado Vereda Horizonte, en la Sede Educativa Horizonte; ii) San José del Fragua, en el Centro Poblado Fragüita, en la Sede Educativa María Auxiliadora, así como también en Centros Poblados Zabaleta, Sede Educativa Puerto Nuevo Zabaleta.



Adicionalmente, se cuenta con el Proyecto “*Hogares Conectados e Incentivos al Fortalecimiento de la Infraestructura Local*”, que trata sobre el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones locales y operadores de televisión comunitaria en la prestación del servicio. En este tema, se amplió la instalación de 162 accesos de internet fijo, dando cumplimiento a la meta prevista para el municipio de Solita - Caquetá, donde serán beneficiarios estudiantes de sedes educativas, de universidades públicas, el SENA, y mujeres emprendedoras beneficiarias de los programas o iniciativas del Viceministerio de Transformación Digital.

En relación con la cobertura de servicio de telefonía móvil en los municipios en mención, se tiene que en el departamento del Caquetá se amplió el servicio a 287 localidades, entre los cuales se encuentra el municipio de Curillo y las veredas La Novia, Puerto Valdivia, Palizadas y Salamina.

Para el departamento del Cauca, se priorizaron las veredas del municipio de Piamonte, a saber: Las Palmeras 1, Las Palmeras 2, Apura y El Remanso. En lo atinente al departamento de Putumayo, se contemplaron 21 localidades del municipio de Puerto Guzmán, para la ampliación de servicio de telefonía móvil. En cuanto al servicio de radio difusión sonora (emisoras comunitarias), actualmente hay canales radio eléctricos en frecuencia modulada en los municipios del departamento del Cauca, en los que está incluido Piamonte; en Caquetá hay (4) cuatro municipios también y, para el departamento del Putumayo, nueve (9) municipios, dentro de los cuales está el municipio de Puerto Guzmán.

En virtud la información expuesta por estas dos carteras ministeriales, es menester recalcar que la misma refiere una articulación de acciones que propenden por el adelanto en la ejecución de proyectos de ampliación de la cobertura de energía eléctrica y de conectividad en las zonas advertidas en la alerta en comentario, además de tener programados la ejecución de proyectos para seguir adelante con este trabajo, que resulta importante para garantizar el acceso a servicios públicos por parte de la población.

Con ocasión de las actividades expuestas por el Ministerio de Minas y Energía, resalta el trabajo para brindar la cobertura del servicio de energía eléctrica a un total de 818 familias ubicadas entre los municipios de Piamonte - Cauca, Puerto Guzmán - Putumayo, San José del Fragua, Curillo y Solita en el Caquetá, que por primera vez contaron con este servicio, que ciertamente, hacen la diferencia en cuanto a cubrir una parte de las necesidades básicas de la población civil.

Entre tanto, las acciones presentadas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hace referencia a los proyectos que se vienen adelantando en cada uno los municipios advertidos de la siguiente manera:

- i. implementación de los proyectos digitales rurales en los municipios de San José del Fragua y Solita;



- ii. implementación de los Centros Digitales en sedes educativas ubicadas en zonas rurales de San José del Fragua y Curillo,
- iii. adelanto del proyecto Hogares Conectados e Incentivos al Fortalecimiento de la Infraestructura Local, en el municipio de Solita, beneficiando a estudiantes y mujeres emprendedoras de los programas que adelanta el Viceministerio de Transformación digital;
- iv. ampliación del servicio de cobertura móvil en zonas rurales de Curillo - Caquetá, Piamonte - Cauca y Puerto Guzmán - Putumayo.

En ese sentido, se puede establecer que esta cartera ministerial viene trabajando en procura de ampliar el servicios de telefonía móvil e internet en los municipios advertidos en aras de mejorar la prestación del servicio y, que sin lugar a dudas, puede coadyubar en generar acciones de prevención, en el marco del fortalecimiento de los canales de comunicación entre la población consideradas en riesgo y la institucionalidad, lo que permitiría activar los mecanismos y rutas de atención urgente en caso de materializarse el riesgo advertido.

Finalmente es de anotar que debido a la recomendación acerca de establecer una sede del Banco Agrario en el municipio de Piamonte, el mismo pudo ser posible y la población de este municipio ahora cuenta con la posibilidad de acceder a los servicios financieros y líneas de crédito que ofrece esta entidad.

**2.11. ACOMPAÑAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO A LA GESTIÓN PREVENTIVA.**

<b>PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PROCURADURIA REGIONAL DE CAUCA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO</b>
hacer seguimiento a las entidades encargadas de ejecutar las recomendaciones emitidas en la presente Alerta Temprana y tomar las medidas correspondientes ante posibles omisiones o negligencias en la salvaguardia de los derechos a la vida, la libertad e integridad de las personas, organizaciones y comunidades en situación de riesgo.
<b>PERSONERIAS MUNICIPALES DE CURILLO, PIAMONTE, PUERTO GUZMÁN, SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y SOLITA</b>
efectuar el seguimiento y vigilancia a las acciones realizadas por los organismos del orden local para la gestión del riesgo advertido en la presente Alerta Temprana, así como realizar labores de monitoreo permanente sobre la situación de derechos humanos de los habitantes de las zonas focalizadas, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil.

De acuerdo con el ámbito de competencias establecidas, la Procuraduría Regional de Caquetá adelantó un proceso preventivo con radicación No. 2021065520 para hacer seguimiento, en conjunto con la Defensoría del Pueblo, a cada una de las recomendaciones contenidas en la AT 001-21.



De otra parte, a través de la Comisión Regional del Ministerio Público, de manera mancomunada con la Defensoría del Pueblo, esa Procuraduría realizó una serie de requerimientos, e igualmente se expidieron una serie de circulares y oficios, en la cual se remitió respuesta en relación con la alerta, explicando las competencias de la Procuraduría y solicitando a la Gobernación de Caquetá, presentar informe de las entidades concernidas en la alerta en comento. Así mismo, se solicitaron las actas de los CIPRAT a las entidades territoriales concernidas en las alertas vigentes, con el propósito de verificar la operatividad de dichos espacios, instando a la vez, a presentar informes en caso de advertir presuntas de desatenciones al deber, por acción u omisión, de los diferentes actores concernidos.

Se solicitó la ejecución de medidas urgentes para cumplir las recomendaciones establecidas en la AT 001-21, requiriendo revisar y cumplir las acciones y recomendaciones de dicha alerta, para lo cual se remitió una matriz en la que debía plasmarse el plan de acción.

De otra parte y en conjunto con la Defensoría del Pueblo, se emitió una circular referente al seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental y los PAT, instando, además, a los entes territoriales para la actualización del plan de contingencia, así como para la activación de los EAI, y actualización del PISCC.

Se han proferido oficios con destino a las alcaldías, Gobernación y personerías, que tienen recomendaciones en esta alerta, así como también a la UNP, al Ejército y a la Policía Nacional, en las cuales se hace recomendación adicional con motivo de consumación del escenario de riesgo.

Paralelamente, la Procuraduría Regional Putumayo se ocupó de la documentación y sistematización de las actividades de seguimiento, tales como acompañamiento a los CIPRAT, SPPGMR, Consejos de Seguridad y requerimientos a las entidades concernidas, solicitando los respectivos informes de cumplimiento. Así las cosas, esta Procuraduría Regional, en virtud de los compromisos que se generaron en el marco de la segunda sesión del CIPRAT convocado por el Ministerio del Interior, sobre las acciones futuras a desarrollar por las entidades del orden local y departamental, procederá a elevar solicitudes, con el propósito de que dichas entidades remitan los proyectos y actividades proyectados, y hacer un seguimiento.

De otra parte y conforme la información recabada en el marco de la constatación llevada a cabo en terreno, las personerías de Curillo - Caquetá y Piamonte en el departamento del Cauca, aún la compleja situación que se presenta en territorio, indicaron que se vienen adelantando gestiones de acompañamientos en caso de vulneraciones de derechos humanos, haciendo énfasis en que las medidas de prevención en pocas ocasiones se articulan con la institucionalidad y las personas que se encuentran en riesgo.

A la luz de lo anterior, resulta valiosa la información otorgada por parte de las Procuradurías regionales de los departamentos de Caquetá y Putumayo, que de acuerdo a las competencias que les indica la ley, vienen adelantando acciones, como en el caso



de la regional Caquetá, que de manera mancomunada con la Defensoría regional de ese departamento viene adelantando el seguimiento y en aras de propender porque las acciones adelantadas por las entidades que hacen presencia a nivel territorial, den respuesta a la recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana 001-21.

En ese sentido, se insta al Ministerio Público para que siga adelantando acciones de seguimiento en el marco de la prevención temprana y la prevención urgente, que pueda derivar en la materialización de actividades que contribuyan a mitigar el riesgo advertida en Los municipios de Puerto Guzmán - Putumayo, Piamonte en el Cauca, San José de Fragua, Curillo y Solita en el departamento del Caquetá.

### 3. CONCLUSIONES

Sin perjuicio de los esfuerzos gubernamentales realizados en la gestión del riesgo advertido en AT No. 001-21, la Defensoría del Pueblo reitera la existencia de un **RIESGO INMINENTE Y EXTREMO** en materia de vulneración de derechos humanos e infracciones al DIH, que continúan enfrentando las comunidades de las zonas advertidas en los municipios de Piamonte (Cauca), Puerto Guzmán (Putumayo), San José del Fragua, Curillo y Solita (Caquetá). En este sentido el escenario de riesgo se **EXACERBA**.

Este escenario de riesgo se fundamenta en la contienda armada entre el Frente Primero Carolina Ramírez del Estado Mayor Central y Comandos de Frontera, adscrito a la Segunda Marquetalia, disputa que se encuentra caracterizada como un Conflicto Armado no Internacional. Es indispensable señalar que ambas estructuras armadas participan hoy en día en las Mesas de Negociaciones abiertas por el Gobierno Nacional, razón por las que los avances y retrocesos en dichas conversaciones, repercuten con especial fuerza en los escenarios identificados.

En este marco, el presente Informe de Seguimiento toma nota de diversos anuncios públicos sobre el “fraccionamiento” del Estado Mayor Central, entre las estructuras leales a alias Iván Mordisco y aquellas leales a alias Calarcá. Aunque en los municipios alertados se corrobora la aparición de hombres que se identifican como el Frente Arturo Ruiz del Bloque Jorge Suarez Briseño (Puerto Guzmán y Solita), el verdadero impacto de dicha escisión no es todavía claro. La Defensoría se encuentra realizando seguimiento adicional a la aparición de otro presunto Frente, denominado Raúl Reyes, que conforme al monitoreo más reciente pudiese tratarse de una división del Frente Primero Carolina Ramírez.

Sin perjuicio de los cambios repentinos que se han producido en los últimos meses, es menester insistir en el amplio y grave impacto humanitario que desde la emisión de la AT No. 001-21 se han identificado en los municipios advertidos y que incluyen tanto las consecuencias de acciones bélicas entre los grupos armados ilegales, como el endurecimiento de pautas de control poblacional y territorial con miras a ganar la disputa vigente.

En el primer marco, sigue siendo motivo de preocupación la interposición de población civil en las confrontaciones armadas (violación al principio de precaución en el DIH), la



indebida gestión de los cadáveres en DIH, y la contaminación del territorio por armas. Llama particularmente la atención, la utilización de drones en contra de las Fuerza Militares, así como la práctica de reclutamiento forzado en contra de NNA, con propósito de combate, entre otras modalidades de vinculación de esta población.

El segundo marco, corresponde anotar el férreo control que buscan ambas estructuras en las zonas donde han expresado un mayor afianzamiento y que dejan a la población civil en medio de las presiones de los dos bandos. En esta medida, la Defensoría del Pueblo se ratifica en el análisis efectuado en la AT No. 001-21, destacando un abierto interés de injerencia de los dos actores armados ilegales para intervenir en asuntos comunitarios, sociales y organizacionales.

Adicional a las situaciones de riesgo diferenciado para personas defensoras de los DDHH, sus colectivos y organizaciones (incluyendo a líderes y lideresas comunales, autoridades de los pueblos indígenas), NNA, personas signatarias del Acuerdo de Paz (sus familias y formas asociativas), entre otras poblaciones diferenciadas como docentes, personas socialmente estigmatizadas y periodistas, corresponde señalar el amplio impacto humanitario que la disputa en comento ha acarreado para la población civil. Esto, de la mano de repertorios de violencia que incluyen prolongadas restricciones a la movilidad (retenes, paros armados, imposición de horarios); hechos de desplazamiento y confinamiento; homicidios y amenazas; desaparición forzada; reclutamiento, uso y utilización de NNA; extorsiones y exacciones, entre otros.

Se reitera entonces que aunque la información recabada por este Despacho permite establecer que por parte de las instituciones concernidas en las recomendaciones de la Alerta Temprana 001-21 se han adelantado acciones en aras de mitigar el riesgo advertido en la alerta en comento, la permanente consumación de los riesgos en estos territorios indica que a pesar de la acción institucional, los riesgos se han extendido territorialmente y se han agravado las situaciones que afectan de manera directa los derechos de los grupos poblacionales en los municipios alertados.

En ese sentido, y aunque se resalta el trabajo constante y focalizado de la Fuerza Pública a lo largo de los territorios, se constata la permanencia del accionar de grupos armados ilegales en las zonas advertidas, y su consolidación a través del control territorial y sus actividades delincuenciales. En las veredas y corregimientos focalizadas en los municipios de Puerto Guzmán, Piamonte, San José del Fragua, Curillo y Solita, persisten presiones de los actores armados ilegales, que afectan a líderes de Juntas de Acción Comunal, de organizaciones campesinas y sociales, y en general a todos los miembros de la comunidad, mediante la impartición de normas de comportamiento, restricciones de movilidad, y el constreñimiento para que se inmiscuyan en el cultivo de hoja de coca.

Igualmente, se continúan evidenciando vacíos en la operatividad por parte de los entes territoriales, si bien el común denominador de todos ellos fue el de atender las recomendaciones emitidas en el documento de advertencia en mención, muchos de ellos no establecen mecanismos de relación directa con miembros de la comunidad, ni con



líderes y lideresas de las JAC o autoridades indígenas, quienes adelantan procesos en el territorio en procura del bienestar de la población civil.

En ese sentido, preocupa a este Despacho que para la formulación de rutas de prevención y protección para líderes/as y autoridades indígenas, en la mayoría de los casos, las mismas no han sido concertadas con ellos.

En esta misma línea, se hace necesario hacer un llamado a la Unidad Nacional de Protección y a los integrantes del CERREM, para que estudie la viabilidad de revisar el enfoque bajo el cual se realizan los estudios de riesgo, se aprueban y se implementan las medidas materiales de protección. Conforme se observa que muchas de las medidas implementadas no cuentan con un enfoque diferencial, ni territorial, que más que propender por mitigar el impacto de la materialización del riesgo, *como se describe en el acápite de protección individual y colectiva*, no son suficientes para salvaguardar la integridad y vida de las personas que se encuentran en riesgo.

Con referencia a la respuesta institucional, en la mayoría de los casos consiste en pronunciarse cuando se han remitido oficios de consumación del riesgo advertido; pero en general se constata además una falta de articulación entre las entidades no sólo del orden territorial, sino del orden nacional. Ejemplo de ello es la falta de implementación de la Mesa Interdepartamental de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes. En el marco del CIPRAT de Seguimiento convocado por el Ministerio del Interior el 17 de febrero de 2022, la Consejería Presidencial de los DDHH y Asuntos Internacionales, señaló que se concertó que el punto de encuentro probablemente será el departamento del Caquetá; sin embargo, a la fecha de elaboración de este documento, no se cuenta con información actualizada que indique que, en efecto, ya se instaló dicha mesa.

De otra parte, y como se anunció en el acápite de Implementación de los Acuerdos de Paz, persisten los problemas de comunicación con la ART; en el marco de la constatación llevada a cabo en terreno, fuentes institucionales señalaron que se ha solicitado varias veces asistencia técnica por parte de esta entidad, sin que a la fecha hayan encontrado una respuesta positiva; para el caso del municipio de Solita, se indicó que si bien se han adelantado reuniones con esta entidad, es poco lo que se ha podido avanzar en el marco de la ejecución de las iniciativas proyectadas a través del PDET, al igual que en los municipios de San José del Fragua y Curillo.

Lo anterior, pone de manifiesto una situación compleja, pues infortunadamente las pocas acciones de prevención y protección que han podido adelantar los entes territoriales, ya sea por voluntad política o por dar respuesta a la recomendaciones contenidas en la AT 001-21 y conforme además, de lo contenido de la política pública de prevención, en la que se indica que son ellos, los entes territoriales, los primeros responsables, se desdibujan en un escenario de riesgo que se incrementa con nuevas formas de ejercer el control social y territorial por parte de los grupos armados no estatales que allí operan.



En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo enunciado en el acápite de Evolución del Riesgo, el presente informe de seguimiento en el que se amplía y se describe la persistencia de los factores de riesgo para la población, esta Defensoría valora un **CUMPLIMIENTO BAJO**, frente a las recomendaciones impartidas para requerir los deberes de reacción rápida que les asisten para la protección y prevención de vulneraciones contra sus derechos.

En ese sentido es indispensable que se fortalezcan los canales de comunicación entre el Ministerio del Interior, como rector de la política pública de prevención, las entidades del nivel nacional, entidades de nivel territorial y por supuesto, los entes territoriales, en términos de:

- i. Acompañamiento técnico a las entidades territoriales;
- ii. Definir estrategias territoriales que posibiliten la formulación implementación de acciones de la acción rápida y en términos de disuasión, prevención temprana, urgente y de garantías de no repetición;
- iii. Formulación implementación de un mecanismo de seguimiento que permite evaluar la efectividad de las medidas adoptadas para mitigar los factores de riesgo.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, mantiene el monitoreo y la advertencia de dinámicas de violencia en el marco del conflicto armado, en este caso, respecto de las situaciones que se puedan presentar en los municipios de Puerto Guzmán - Putumayo, Piamonte - Cauca, San José del Fragua, Curillo y Solita en el departamento del Caquetá, así como las veredas, corregimientos y resguardos advertidos con ocasión de la presencia en el territorio de personas armadas que pueden llegar a interferir en la vida cotidiana de la comunidad, generando riesgos que afecten la salvaguarda de sus derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad.

#### 4. RECOMENDACIONES

- 1) Al Ministerio del Interior, Secretaría Técnica de la CIPRAT, que implemente mecanismos de socialización del presente informe de seguimiento con las entidades territoriales de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Cauca, los municipios de San José del Fragua, Curillo, Solita, Puerto Guzmán y Piamonte, y las demás entidades compelidas en la Alerta Temprana 001-21, a fin de realizar las acciones de prevención y protección de los derechos humanos de la ciudadanía en las zonas focalizadas para mitigar el escenario de riesgo cuya evolución se describe en el presente documento.
- 2) A las Gobernaciones de Putumayo, Cauca y Caquetá, en coordinación con las Alcaldías de Puerto Guzmán, Piamonte, San José del Fragua, Curillo y Solita, y con el apoyo técnico del Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT adelantar la constitución de la mesa técnica interdepartamental de prevención y protección, implementando instrumentos de verificación para



observar la efectividad de las medidas formuladas y adoptadas, en aras de mitigar los riesgos advertidos contra los derechos de la población.

- 3) A la Sexta División del Ejército Nacional, la Armada Nacional y Policía Nacional, reforzar sus dispositivos operativos para garantizar la seguridad en las veredas y corregimientos de los municipios de San José del Fragua, Curillo, Solita, Puerto Guzmán y Piamonte para que cuenten con la debida proporcionalidad frente a las dimensiones de los riesgos advertidos en el marco del monitoreo y seguimiento a la Alerta Temprana 001-21. Todo esto preservando la estricta observancia de los mandatos de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, particularmente lo referente al Principio de Distinción en el que se proscribe cualquier tipo de ataque donde sea de prever afectaciones contra la población civil, y obliga a tomar toda precaución posible para evitarlas.
- 4) Reiterar a la Fuerza Naval del Sur el establecimiento de una Inspección Fluvial para los municipios advertidos, que conforme a la Resolución No. 601 de 2018 efectúe diversos controles, en clave de mejorar la seguridad sobre el río Caquetá, incluyendo inspecciones técnicas y arqueo técnico a las embarcaciones fluviales mayores y menores respecto de la vigencia de matrículas, expedición y renovación de patentes de navegación, y registros de la movilidad de dichas embarcaciones, particularmente de aquellas habilitadas para la prestación del servicio de carga y pasajeros
- 5) Al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Ejército Nacional y Policía Nacional, implementar en el corto plazo las medidas correspondientes que permitan adquirir los medios tecnológicos y sus protocolos con el propósito de contrarrestar ataques mediante drones con explosivos que puedan afectar a la población civil en esta región, donde se vienen presentando este tipo de ataques por parte de grupos armados ilegales. Igualmente, que, en caso de utilizar esta tecnología, se tengan en cuenta los mandatos del Derecho Internacional Humanitario para evitar consecuencias físicas o psicológicas perjudiciales para la población civil.
- 6) A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el sentido que gestione lo correspondiente a las acciones del mecanismo de veeduría, monitoreo y verificación del cese al fuego en los niveles local y nacional, para dirimir las situaciones en contra de este, que han venido siendo advertidas en la presente Alerta como generadoras de riesgos contra los derechos de la población en los municipios incluidos dentro de la misma.
- 7) A la Fiscalía General de la Nación, que se garantice la gestión apropiada y el tratamiento digno de los restos de las personas fallecidas a causa del conflicto armado en los municipios advertidos en riesgo, asegurando el acceso oportuno de personal calificado a las zonas para hacer la debida identificación, levantamiento y disposición final de acuerdo con la normativa nacional e internacional. Así mismo, garantizar el tratamiento cuidadoso del material probatorio y los procesos de investigación requeridos para la judicialización de los hechos.



- 8) A la Unidad Nacional de Protección, Gobernaciones de Caquetá, Cauca y Putumayo, Alcaldías de San José del Fragua, Curillo, Solita, Puerto Guzmán y Piamonte, garantizar la disposición, socialización y aplicación de rutas de protección para líderes y lideresas sociales, comunales, defensores y defensoras de derechos humanos y autoridades indígenas en los municipios advertidos en riesgo, particularmente en las zonas rurales y urbanas focalizadas, protegiendo primordialmente su labor social y la posibilidad de ejercer sus acciones en favor de las comunidades, en la línea de la sentencia de la Corte Constitucional SU 546/23 que resalta la obligación del Estado en reaccionar oportunamente y adoptar medidas adecuadas para evitar riesgos fortaleciendo la posibilidad de ejercer el liderazgo social.
- 9) A la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal - Grupo de Asuntos Campesinos del Ministerio del Interior, en coordinación con las, Gobernaciones del Putumayo, Cauca y Caquetá y las Alcaldías de Puerto Guzmán, Piamonte, San José del Fragua, Curillo y Solita, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 1129 de 2018, reactivar la Mesa de Seguridad con las Organizaciones de Acción Comunal e implementar una estrategia de formación de las capacidades jurídicas, gerenciales y sociales de Juntas de Acción Comunal que impulse su nivel de empoderamiento y la gestión de sus miembros, en concordancia con los dispuesto en el CONPES 3955 “Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.”
- 10) A la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección y la Agencia para la Reincorporación y Normalización para que se garanticen de manera efectiva las condiciones de seguridad en el proceso de reincorporación de la población firmante de los acuerdos de paz en los municipios focalizados, particularmente miembros de la Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común y población dispersa, quienes han sido gravemente afectados por los riesgos contra la vida y la integridad advertidos en la presente Alerta Temprana.
- 11) A las Gobernaciones de Caquetá, Cauca y Putumayo, Alcaldías de San José del Fragua, Curillo, Solita, Puerto Guzmán y Piamonte para que se garanticen las condiciones de seguridad para los centros educativos en las zonas urbanas y rurales focalizados por la Alerta Temprana, propiciando la seguridad en sus entornos y la protección a los y las docentes asignados a dichos centros, asegurando el ejercicio ininterrumpido de sus labores pedagógicas en las comunidades. Particularmente se recomienda focalizar los municipios referidos en las acciones del Plan de Acción Nacional de la Declaración sobre Escuelas Seguras para la protección de la niñez y la juventud en escenarios de conflicto armado.
- 12) Al Ministerio del Interior - Secretaría Técnica del Comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas para que asista técnicamente a las Gobernaciones de Caquetá, Putumayo y Cauca, para la construcción e



implementación de planes de acción y rutas de atención para la prevención y asistencia a las posibles víctimas de Trata de Personas que se presenta en estos territorios por cuenta del accionar de los grupos armados ilegales que ha sido descrito en el presente informe de seguimiento.

- 13) A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, realizar seguimiento de la efectividad de la implementación de medidas de protección colectivas, conforme lo contenido en el Decreto 2078 de 2017, artículo 2.4.1.5.6.
- 14) A la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos - Acción Integral contra Minas Anti Personal, Gobernaciones de Caquetá, Cauca y Putumayo, Alcaldías de San José del Fragua, Curillo, Solita, Puerto Guzmán y Piamonte, para que se intensifiquen las acciones de Educación en Riesgo de Minas y se garanticen las labores de desminado humanitario en los municipios focalizados en la Alerta, así como las gestiones necesarias para evitar la resiembra de estos artefactos.
- 15) A la Agencia de Renovación del Territorio, realizar un diagnóstico sobre el estado de implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS, así como del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET correspondientes a los municipios de Puerto Guzmán - Putumayo, San José del Fragua, Curillo y Solita - Caquetá, así como del PISDA proyectado para el municipio de Piamonte - Cauca.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico [delegadasat@defensoria.gov.co](mailto:delegadasat@defensoria.gov.co) y/o a la dirección postal Calle 55 N.º 10 - 32 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

**ROBINSON DE JESÚS CHAVERRA TIPTON**  
Vicedefensor del Pueblo  
Con funciones de Defensor Delegado para la  
Prevención del Riesgo de Violaciones de  
DDHH y DIH - Sistema de Alertas Tempranas  
(SAT)

Revisó y Aprobó: Mauricio Hernández Ibáñez - Asesor Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Revisado por: Juan Pablo Valbuena Reyes - Asesor Vicedefensoría Coordinador Grupo Estratégico de Coordinación Institucional y Actuación Humanitaria 22/07/2024

Archivado en: ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N.º 001 DE 2021, PARA PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO; PIAMONTE - CAUCA, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, CURILLO Y SOLITA - CAQUETÁ.